



Republica de Colombia
Departamento Norte de Santander

MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO PUERTO SANTANDER

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
Usted Cuenta, el Puerto Primero
2012 – 2015

ALCALDE
JOSE ERIBERTO MUÑOZ RUIZ

ABRIL DE 2012



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

GABINETE MUNICIPAL

JOSE ERIBERTO MUÑOZ RUIZ
Alcalde Municipal

CLAUDIA NORELA BECERRA MORA
Gestora Social

Harlingthon Humberto Correa
Personero Municipal

Jorge Alexander Mayorga
Secretario General con funciones de Gobierno

Landy Kariñarez Pineda
Secretaria de Hacienda

Nicky Efira Hurtado Hinestroza
Secretaria de Planeación

Jairo Perez Martínez
Coordinador de Cultura

Oscar Montalvo
Coordinador Salud Pública

Hernando Hernández
Coordinador comunitario

Fernando Chávez Ayala
Abogado Asesor

Roberth Contreras Barrera
Contador

Antonio Marín
Inspección de Policía

Luis Orlando Pérez Martínez
Comisario de Familia



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORLANDO GARCIA
Presidente

YENNY NIÑO ECHEVERRY
Primer Vicepresidente

Edison Sánchez Yañez
Segundo Vicepresidente

Joel Parra Pinzón
Concejal

John William Upegui Ramírez
Concejal

Ivo Humberto Bracamonte Quiroz
Concejal

Wilson Torres Rincón
Concejal

Soraida Sepúlveda Rolón
Concejal

Alfredo de Jesús González Franco
Concejal

Geovanny Cabezas Navarro
Secretario General Concejo



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
PRESENTACIÓN

El Plan de desarrollo del Municipio de Puerto Santander, “**USTED CUENTA, EL PUERTO PRIMERO**”, para el período 2012 -2015, esta basado en las propuestas presentadas en mi programa de gobierno, sometido a consideración de los porteños y concertado con las diferentes comunidades teniendo en cuenta las necesidades mas representativas de los diferentes sectores y actores sociales de nuestra municipalidad, atendiendo las directrices de la ley 152 de 1994 y la constitución política.

La descentralización administrativa como modelo de desarrollo implementado por la Constitución de 1991, está fundada en la construcción de una relación más directa de los gobernantes con los ciudadanos para que éstos puedan tener acceso de una manera más expedita a la búsqueda de soluciones a sus necesidades.

Éste Plan de Desarrollo, hoy sometido a consideración de todos ustedes, es el resultado de un trabajo mancomunado entre mi equipo de trabajo y la sociedad de Puerto Santander, y en el mismo se encuentran consignadas las aspiraciones de la comunidad Porteña en el mejoramiento continuo de su calidad de vida y en la disminución de sus necesidades básicas insatisfechas (NBI), que hoy aquejan a nuestra población y nos sitúa muy debajo de la media nacional.

No se puede concebir la administración pública, desde nuestra visión, sin la participación comunitaria de ciudadanos conscientes y comprometidos en los procesos de transformación social que se sume al trabajo de la Administración y de los diferentes entes que constituyen las fuerzas vivas de nuestra municipalidad.

Sin el concurso de todos los porteños no podremos alcanzar los objetivos y metas que nos permitan encausar a Puerto Santander por el camino del desarrollo y el progreso humano y sostenible.

Señores miembros del honorable concejo Municipal, para mi es un gran placer, someter a su consideración y estudio el Plan de Desarrollo de Puerto Santander 2012-2015, estando atento a las sugerencias que Uds. a bien tengan en presentar.

JOSE ERIBERTO MUÑOZ RUIZ
Alcalde



DIAGNOSTICO INTEGRAL Y CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO.

DIMENSION POBLACIONAL

Reseña histórica.



Los primeros datos de poblamiento se remontan al año de 1.864; iniciada por don Juan Aranguren ciudadano venezolano proveniente de la ciudad de Maracaibo, quien el 23 de Marzo de 1.864 (hace 146 años) celebró un contrato de concesión y privilegio con el Estado soberano de Santander para la apertura de un camino de herradura desde San José de Cúcuta al Puerto de San Buenaventura (más tarde Puerto Villamizar) el cual se construyó en 11 años, habiendo empezado el 16 de Junio de 1.865 y terminado en 1.876, un año después del terremoto del 18 de Mayo de 1.875.

En el año 1.877 el municipio de Cúcuta inauguraba el ferrocarril de Cúcuta y la construcción de 13 estaciones incluyendo a Puerto Santander en donde en su entorno se inició el poblamiento. Puerto Santander fue punto de gran importancia comercial, pues los barcos descargaban distintos productos y mercancías (licores, loza de Checoslovaquia, muebles de Viena y otras mercaderías) los cuales después eran transportados por el ferrocarril para surtir las casas comerciales establecidas en Cúcuta.



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

De Puerto Santander hacia Cúcuta además transitaba la población proveniente del sur del Lago de Maracaibo con destino hacia San Cristóbal, Capacho, y los llanos Venezolanos; también se transportaban alimentos tales como: ganado, leche y pescado fresco. En sentido contrario provenientes de Pamplona, Capacho y los llanos venezolanos fluía hacia el puerto de Maracaibo verduras frescas, ganado, frutas y pasajeros (venezolanos y colombianos). Por todo lo anterior Puerto Santander tuvo gran importancia estratégica en lo comercial y es precisamente por su estación final del ferrocarril que se empieza a poblar.

El municipio fue inicialmente una hacienda, llamada "Las Virtudes" que pertenecía al corregimiento Puerto Villamizar, que a su vez era parte de Cúcuta. Allí se creó la estación que además empalmó el Ferrocarril de Cúcuta con el estado venezolano del Táchira y así se fundó Puerto Santander, el 4 de julio de 1926.

Su nombre fue impuesto por la compañía férrea, aunque también se cree que fue dado por el paso del general Francisco de Paula Santander por la localidad. Con el fin de empalmar las dos líneas del ferrocarril, fue construido el Puente Internacional Unión, que en 1989 se transformó para dar tránsito a carros colombianos y venezolanos. En el año de 1947 fue erigido como corregimiento separándose de Puerto Villamizar. La oficina administrativa del nuevo corregimiento empezó a funcionar en la antigua estación del ferrocarril desarrollándose a su alrededor algunas viviendas.

La Ordenanza No. 80 del 20 de diciembre de 1993, emanada de la Asamblea Departamental, dio a Puerto Santander la categoría de municipio y empezó a funcionar como tal a partir del 1º de abril de 1994.

FESTIVIDADES.

1 de Abril Conmemoración aniversario creación del Municipio.

16 de Julio Ferias y Fiestas en Honor a la Virgen del Carmen, patrona del Municipio.

11 de Noviembre Cabalgata en Honor a San Martin de Loba.



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TAMAÑO.



La extensión de su Cabecera Municipal es de 29,27 hectáreas, que representa el 0.725 % del municipio y se encuentra ubicada a 55 Kilómetros de Cúcuta, capital del Departamento. El municipio de Puerto Santander es una pequeña región de 40.6 km², localizado en la parte Noreste del departamento Norte de Santander. Su cabecera municipal dista de la ciudad de Cúcuta 55 Km.

El Municipio de Puerto Santander está ubicado a una altura de 47 y 50 mts. Sobre el nivel del mar, La temperatura promedio del municipio es de 32°C. El área del municipio de Puerto Santander pertenece a la cuenca mayor del río Zulia, el cual marca uno de sus límites al sudeste, los Ríos Pamplonita y Zulia sirven de límites con Cúcuta, Guaramito y Grita con Venezuela, la cabecera municipal sirve de congruencia de los Ríos Zulia y Grita ocasionando que el 80% del perímetro municipal este bordeado por agua.

La extensión rural de 40.06 Kms. cuadrados, que representa el 99.275% del municipio y está constituida por las veredas Vegas del Pamplonita y el Dave.



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

La distribución territorial Urbana del Municipio es de 29.27 hectáreas que corresponden a 11 barrios; N° de Barrios: 11 Barrios: El Centro, La Piragua, El Bosque, El Porvenir, El Carmen, La Punta, La Unión, Barrio Nuevo; Bertrania, la Isla , 23 de abril y San Ignacio del Cocuy.

El Municipio se ubica dentro de las siguientes coordenadas geográficas:

X: 1.406.000 X: 1.420.000
Y: 1.178.000 Y: 1.188.000

Latitud norte 7° 50'
Longitud oeste 72° 30'

Crecimiento.

La información más reciente que reposa en los archivos municipales data del 2010 arrojando lo siguiente:

No.	INDICADOR	PUERTO SANTANDER
<i>Nacimientos</i>		
Nacimientos totales		
1	2008	177
2	2009	141
3	2010	194
Fuente: DANE - Estadísticas Vitales.		

GRUPO DE EDAD DE LA MADRE							
10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
7	55	56	35	19	14	6	2
Fuente: DANE - Estadísticas Vitales.							

Contrario a esto la tasa bruta de mortalidad para el año 2010 fue del 4.02%por cada 1000 habitantes.



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Edad y sexo.

El municipio presenta una tasa de crecimiento poblacional del 20.5% por cada mil habitantes arrojando lo siguiente:

No.	INDICADOR	PUERTO SANTANDER
<i>Población</i>		
1.1	Población Total (2012)	9.616
1.1.1	Población Cabecera	9.054
1.1.2	Población Resto	562

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
Total	9.616	4.824	4.792
0-4	931	479	452
5-9	975	501	474
10-14	1.051	548	503
15-19	1.003	522	481
20-24	891	454	437
25-29	808	397	411
30-34	684	329	355
35-39	617	297	320
40-44	598	287	311
45-49	546	269	277
50-54	455	227	228
55-59	324	165	159
60-64	244	123	121
65-69	176	86	90
70-74	126	58	68
75-79	93	41	52
80 Y MÁS	94	41	53
Fuente: DANE - Estadísticas Vitales			



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

GRUPOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR

La Constitución Política en su artículo 44 consagra los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en cumplimiento de la prevalencia de sus derechos y el interés superior.

La **ley 1098/2006** código de la infancia y adolescencia establece como obligaciones de la familia, la sociedad y el estado, la protección de los niños, niñas y adolescentes, así como también garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagradas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la constitución política y en las leyes.

La convención Internacional de los derechos de los niños y niñas (1989), estableció como obligación del estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad, así como la promoción y protección de sus derechos.

Para dar mayor ilustración a la situación actual del municipio presentamos los siguientes indicadores.

AÑO	PRIMERA INFANCIA			INFANCIA		
	0-5 AÑOS			6-11 AÑOS		
	TOTAL	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	NIÑOS	NIÑAS
2009	1.116	572	544	1.213	628	585
2010	1.119	576	543	1.207	624	583
2011	1.119	575	544	1.203	621	582
AÑO	ADOLESCENCIA			JUVENTUD		
	12-17 AÑOS			14-26 AÑOS		
	TOTAL	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	NIÑOS	NIÑAS
2009	1.211	631	580	2.330	1.184	1.146
2010	1.230	641	589	2.382	1.217	1.165
2011	1.248	652	596	2.439	1.252	1.187

AÑO	ADULTO MAYOR		
	>60 AÑOS		
	TOTAL	HOMBRE	MUJER
2009	690	326	364
2010	709	334	375
2011	733	349	384
Fuente: DANE - Estadísticas Vitales			



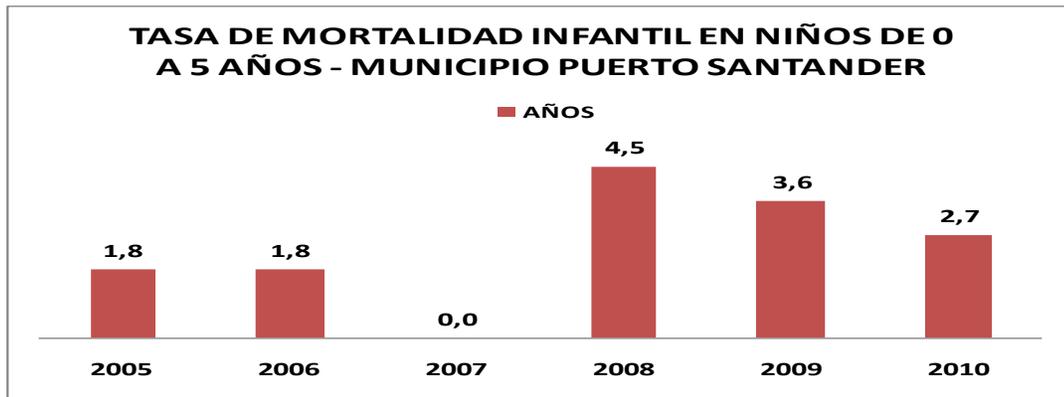
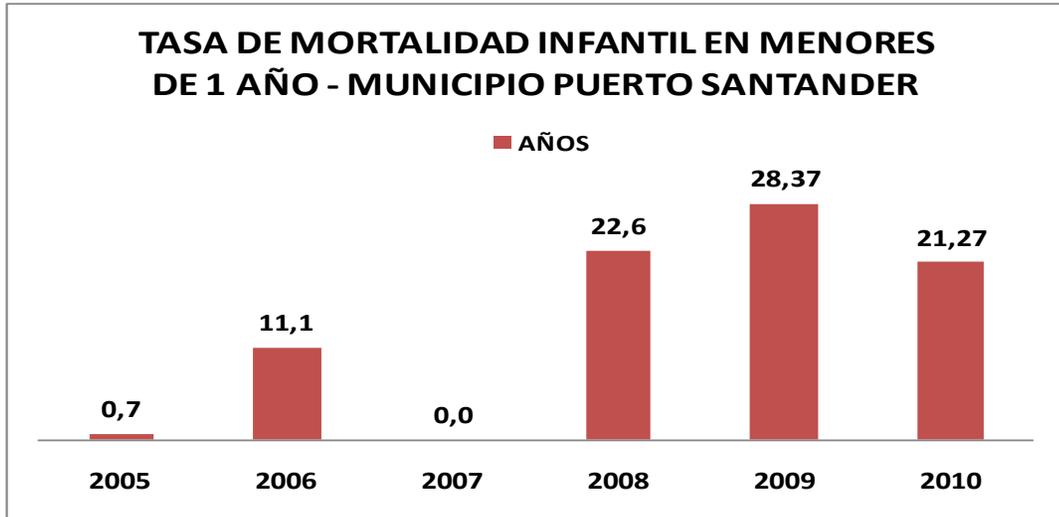
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Coberturas de inmunización en niños y niñas menores de 1 años									
Vigencia	BCG	POLIO	DPT	Hepatitis B	Rotavirus	Neumococo	Triple viral	Influenza	Fiebre amarilla
2005	48,86	103,98	104	103,98	0	0	104,95	103,98	
2006	41,34	109,5	109,5	109,5	0	0	110	109,5	
2007	97,22	108,33	108,3	108,33	0	0	109,94	108,33	
2008	143,7	136,46	136,5	136,46	0	0	116,39	136,46	
2009	94,6	118	118,6	118,6	56,8	0	125,1	118,6	
2010	98,38	98,38	98,92	98,92	98,4	3,80	106,52	98,92	104.3

Salud	
Niños menores de 6 años con afiliación en Salud (Ene 31 de 2012)	768
Régimen Contributivo (activos y suspendidos)	2
Régimen Subsidiado	765
Régimen Especial	1
Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Fecha de corte: 31 de enero de 2012	

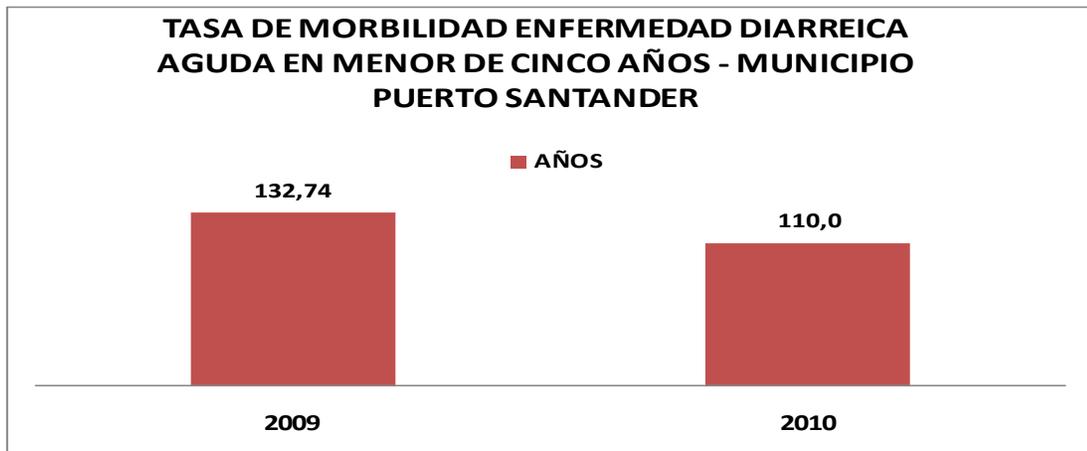
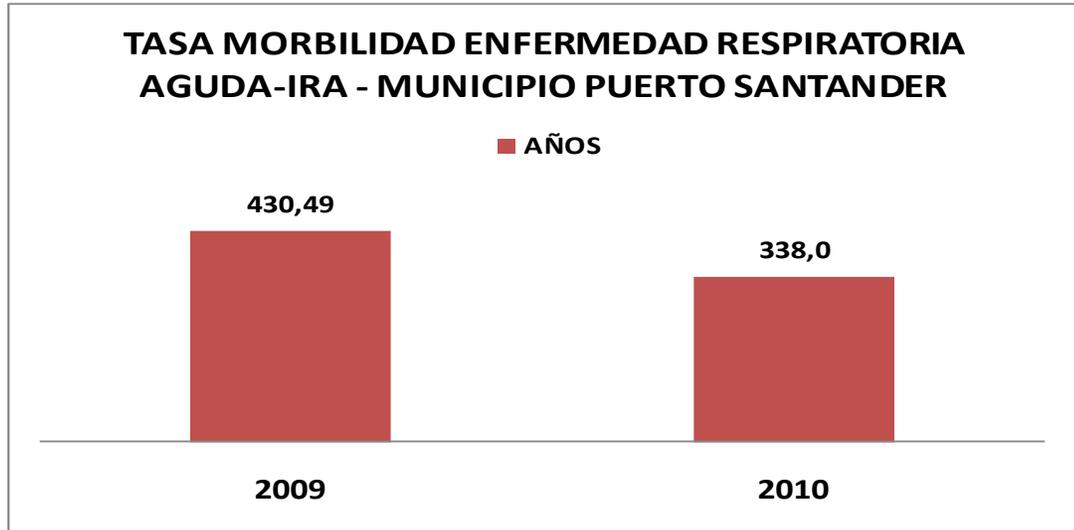


MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER





MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER





MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

No.	INDICADOR	2008	2009	2010
41	PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, VINCULADOS A PROGRAMAS DE EDUCACION INICIAL	ND	24,00%	24,00%

NIÑOS Y NIÑAS VINCULADOS A PROGRAMAS DE EDUCACION	2008	2009	2010
POBLACION TOTAL MENORES DE 5 AÑOS	1.116	1.116	1.119
ATENCION PRIMERA INFANCIA	ND	268	268

INDICADOR	2008	2009	2010
TASA NETA DE COBERTURA ESCOLAR PARA EDUCACION BASICA PRIMARIA	81,00%	81,00%	89,00%

TASA NETA DE COBERTURA ESCOLAR EN BASICA PRIMARIA	2008	2009	2010
NORTE DE SANTANDER	85%	86%	88%
PUERTO SANTANDER	81%	81%	89%

INDICADOR	2008	2009	2010
TASA NATE DE COBERTURA ESCOLAR PARA EDUCACION BASICA SECUNDARIA	63,00%	63,00%	61,00%

TASA NETA DE COBERTURA ESCOLAR EN BASICA SECUNDARIA	2008	2009	2010
NORTE DE SANTANDER	63%	64%	66%
PUERTO SANTANDER	63%	63%	61%

No.	INDICADOR	2008	2009	2010
44	TASA NATE DE COBERTURA ESCOLAR PARA EDUCACION MEDIA	24,00%	28,00%	35,00%

TASA NETA DE COBERTURA ESCOLAR EN EDUCACION MEDIA	2008	2009	2010
NORTE DE SANTANDER	37%	40%	39%
PUERTO SANTANDER	24%	28%	35%

INDICADOR	2008	2009	2010
TASA DE DESERCIION ESCOLAR INTER-ANUAL DE TRANSICION A GRADO ONCE	10,00%	10,00%	9,00%



PROGRAMA RESTAURANTES ESCOLARES

Desayunos con amor tipo I destinado a menores de 1 a 5 años.

Desayunos con amor tipo II destinado a menores de 1 año

Desayunos escolares: destinado a menores entre 5 y 7 años en la escuela Monseñor Leonardo Gómez serna rango de atención 299 menores en el año 2011.

PROGRAMA ALMUERZOS ESCOLARES:

Se destina a la comunidad escolar de las diferentes sedes escuela Monseñor Leonardo Gómez Serna 104 menores, escuela Urbana Integrada 200 menores, colegio municipal de Bachillerato 200 menores esta población fue atendida en el año 2011.

PROGRAMA HOGARES TRADICIONALES

Diez hogares que brindan apoyo, atención y cuidado a los niños de año y medio hasta cinco años cada hogar tienen una cobertura de 12 menores.

PROGRAMA CLUBES PREJUVENILES:

Atiende a menores de 7 a 12 años por medio de talleres psicopedagógicos con una cobertura de 15 niños por grupo (cinco grupos) total cobertura 60 menores para el año 2011.

PROGRAMA DE ATENCION A LA TERCERA EDAD:

Atendió a 60 beneficiarios mediante clases de ejercicios físicos y acciones médicas controladas (Presión-talla y peso).



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

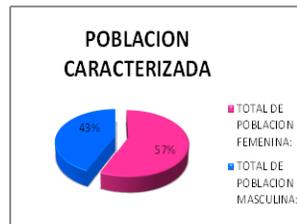
En esta sección encontramos a los discapacitados, desmovilizados, reintegrados, desplazados entre otros, mostrando dentro del mismo la situación actual de estos gremios haciendo un especial énfasis en la articulación de los diferentes actores gubernamentales para su vinculación a la sociedad.

La población desplazada se define como “ Toda persona que se ha visto obligada a migrar dentro del Territorio Nacional, abandonado su localidad de residencia o sus actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física o libertad han sido vulneradas o se encuentra amenazadas debido a la existencia de cualquiera de las siguientes situaciones causadas por el hombre: conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores, violencias generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren el orden público”. En resumen, el fenómeno del desplazamiento forzoso es considerado como una situación socialmente problemática que no es solo el resultado del conflicto armado, sino también el resultado de las disputas territoriales, la no aceptación de las diferentes posturas políticas e ideológicas.

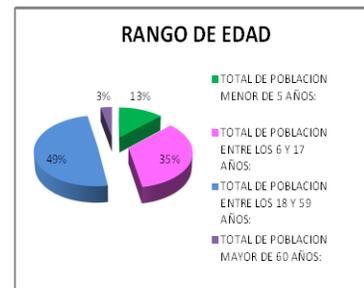
Principales indicadores para esta población:

TOTAL DE FAMILIAS CARACTERIZADAS: 106
TOTAL DE POBLACION CARACTERIZADA: 427

TOTAL DE POBLACION FEMENINA: 242
TOTAL DE POBLACION MASCULINA: 185



RANGO DE EDAD
TOTAL DE POBLACION MENOR DE 5 AÑOS: 55
TOTAL DE POBLACION ENTRE LOS 6 Y 17 AÑO: 147
TOTAL DE POBLACION ENTRE LOS 18 Y 59 AÑOS: 211
TOTAL DE POBLACION MAYOR DE 60 AÑOS: 14

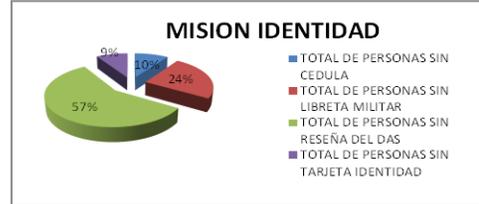




MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

MISION IDENTIDAD

TOTAL DE PERSONAS SIN ALGUN TIPO DE DOC	148
TOTAL DE PERSONAS SIN CEDULA	14
TOTAL DE PERSONAS SIN LIBRETA MILITAR	36
TOTAL DE PERSONAS SIN RESEÑA DEL DAS	85
TOTAL DE PERSONAS SIN TARIETA IDENTIDAD	13



VINCULACION AL SISBEN

TOTAL DE PERSONAS CON SISBEN:	370
TOTAL DE PERSONAS SIN SISBEN:	57



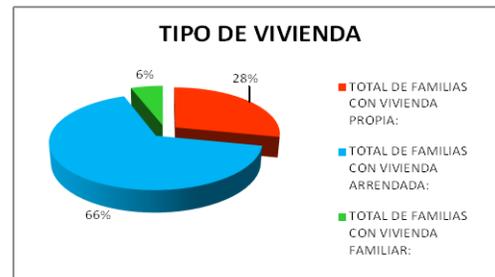
TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL:

TOTAL DE PERSONAS CON EPS-S:	252
TOTAL DE PERSONAS SIN EPS-S:	175



TIPO DE VIVIENDA

TOTAL DE FAMILIAS CON VIVIENDA PROPIA:	30
TOTAL DE FAMILIAS CON VIVIENDA ARRENDADA:	70
TOTAL DE FAMILIAS CON VIVIENDA FAMILIAR:	6





MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

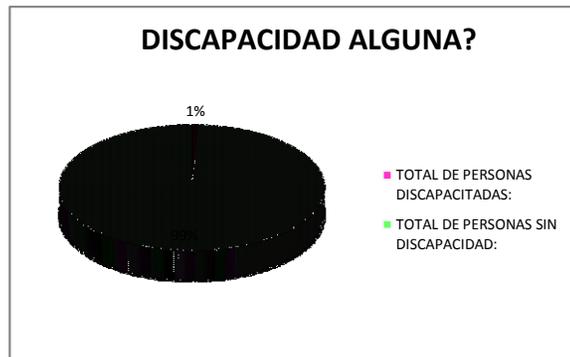
CONDICIONES DE LA VIVIENDA

TOTAL DE FAMILIAS CON VIVIENDA PROPIA:	30
TOTAL DE FAMILIAS CON VIVIENDA PROPIA TERMINADA:	11
TOTAL DE FAMILIAS CON VIVIENDA PROPIA DESTRUIDA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL:	8
TOTAL DE FAMILIAS CON VIVIENDA PROPIA HECHAS DE PISO DE CEMENTO, ZIN Y CAÑABRAVA:	7
TOTAL DE FAMILIAS CON VIVIENDA PROPIA HECHAS DE PISO DE TIERRA, ZIN Y CAÑABRAVA:	4



DISCAPACIDAD ALGUNA?

TOTAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS:	4
TOTAL DE PERSONAS SIN DISCAPACIDAD:	423



La ley 361 de 1997 - Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, cuyos principios que inspiran la presente Ley, se fundamentan en los artículos 13, 47, 54 y 68 que la Constitución Nacional reconocen en consideración a la dignidad que le es propia a las personas con limitación en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social y a las personas con limitaciones severas y profundas, la asistencia y protección necesarias, cuyos principales indicadores son:



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad (Marzo de 2010)	PUERTO SANTANDER
Total	83
% Población registrada en condición de discapacidad	0.8%
Niños y niñas de 0 a 5 años	5
Niños	3
Niñas	2
Fuente: DANE - Registro para la localización y caracterización de personas discapacitadas.	

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES:

El principal recurso hídrico del Norte de Santander lo constituye la gran cuenca del río Catatumbo. El municipio de Puerto Santander se encuentra localizado en la parte baja de la cuenca mayor del río Zulia, y los ríos Zulia y Pamplonita le sirven de límite con el municipio de San José de Cúcuta, el primero en sentido Nor-Este y el segundo en sentido Sur-Este, y los ríos Guaramito y la Grita lo separan de la hermana República Bolivariana de Venezuela, el primero en sentido Sur-Este y el segundo en sentido Nor-Este. El casco urbano se encuentra localizado en el sector donde se unen los ríos Zulia y la Grita, razón por la cual el 100% del perímetro del municipio está determinado por agua

GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.

La protección del medio ambiente y la prevención de desastres son en parte de los objetivos de la Ley 388 de 1997, que en su artículo 10 determina que los municipios, en la elaboración de sus Planes de Ordenamiento Territorial, deben contar con determinantes para la conservación de los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales. La Ley 46 de 1988 por la cual se crea el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, destaca que se deben tener en cuenta las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales.



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Para hablar de amenazas en el municipio de Puerto Santander tenemos que referirnos principalmente a las inundaciones provocadas por el desbordamiento de los ríos Zulia, Pamplonita y Grita, las cuales hasta la fecha han dejado miles de damnificados e incalculables daños materiales.

A lo largo de los cursos de los ríos que rodean el área urbana y rural del Municipio de Puerto Santander se generan movimientos en masa producto de la erosión hídrica lateral concentrada, la cual influye en el cambio de consistencia de los materiales que componen el suelo. Por tal motivo estas áreas son consideradas ecosistemas estratégicos de alto riesgo y amenaza por desbordamiento e inundación. Por lo tanto estas zonas deberán ser protegidas en un margen de 30 metros contados a partir de la cota de máxima avenida según decreto 1449 de 1.977; para el caso de Puerto Santander se toman 50 metros, dado el nivel de riesgo.

Tabla 2. Amenazas Socio Naturales sector urbano

ZONA	LOCALIZACION
Susceptibilidad Alta Alta por Erosión e Inundación	Riberas de los ríos Zulia y Grita, Barrios la Isla, San Ignacio del Cocuy, localizados al Oeste del área urbana y que son controlados por el río Zulia. En el sector Este del área urbana se localiza los barrios La Unión, Brisas del Grita y parte del barrio Quintero donde se produce erosión e inundación controladas por el río Grita.
Susceptibilidad Alta por Erosión e Inundación	Norte del área, comprende algunos sectores de los barrios La Isla, La Piragua, La Unión
Susceptibilidad Alta por Inundación - área urbanizada	Área Central del casco urbano, formada por los barrios La Piragua, El Centro, El Bosque, La Unión, Quintero, Nuevo, El Carmen, Beltrania, La Punta, El Porvenir
Susceptibilidad Alta por Inundación - área de expansión	Localizada al Sur del área y comprende el área de expansión urbana



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Tabla 3. Amenazas Socio Naturales sector rural

ZONA	LOCALIZACION
Susceptibilidad Alta Alta por Erosión e Inundación	<ul style="list-style-type: none"> - Río Zulia: Sector Nor-Oeste del área (Vereda el Dave). - Río Pamplonita: Sector Sur-Oeste del área (Vereda Bajos del Pamplonita). - Río Grita: Sector Nor-Este del área (Al Norte y Sur del casco Urbano).
Susceptibilidad Alta por Inundación	La totalidad del área del municipio es afectada por inundaciones.
Susceptibilidad Alta por Erosión	<ul style="list-style-type: none"> - Río Zulia: Sector Nor-Oeste, localizada especialmente en las curvas pronunciadas del río (Vereda el Dave). - Río Pamplonita: Sector Sur-Oeste del área (Vereda Bajos del Pamplonita). - Río Grita: Sector Nor-Este del área (Vereda el Dave). - Río Guaramito: Sector Sur-Este del área (Vereda Bajos del Pamplonita).
Susceptibilidad Media por Erosión	<ul style="list-style-type: none"> - Río Zulia: Sector Norte y Nor-Oeste del área (Vereda el Dave). - Río Pamplonita: Sector Sur-Oeste del área (Vereda Bajos del Pamplonita). - Río Grita: Sector Nor-Este del área (Vereda el Dave). - Río Guaramito: Sector Sur-Este del área (Vereda Bajos del Pamplonita).

Fuente: Plan Local de Emergencia y Contingencias del municipio de Puerto Santander.

Para la atención de emergencias en el municipio se cuenta con las diferentes organizaciones establecidas al interior del municipio como lo son Defensa Civil colombiana que cuenta con 47 voluntarios y el Cuerpo de Bomberos voluntarios los cuales cuentan con 12 efectivos entre voluntarios y personal de planta.



INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE.

Vías.

El Municipio es atravesado desde el puente ubicado sobre el río Pamplonita denominado (Puente Angosto), hasta el Puente Internacional Unión ubicado sobre el Río Grita por la ruta 55 una Vía de orden Nacional y cuyo mantenimiento depende del Gobierno Central que para efectos de nomenclatura urbana del municipio es la carrera tercera.

Al interior del casco urbano del municipio el cual lo conforman once barrios, se encuentran pavimentados en asfalto y concreto, menos el Barrio el Porvenir, dicha infraestructura vial se encuentra en regular estado dado que algunas vías ya cumplieron su periodo de vida útil y requieren de mantenimiento estos representan el 40% del total de las vías, y el restante 60% ha sido intervenido en años anteriores.

Carreteables.

El Municipio posee dos veredas (el Dave y Vegas del Pamplonita y un asentamiento denominado el Diamante) dentro de éstas veredas se distribuyen 20 Km de Vías terciarias de las cuales 8 km se encuentran en buen estado y 12 en precarias condiciones dadas las afectaciones sufridas por la ola invernal.

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Alcantarillado.

Actualmente el nivel de cobertura del 95%, y el vertimiento del mismo se hace a los ríos Grita y Zulia

Aseo.

El municipio tiene cobertura de 100% para el servicio de aseo y actualmente se utiliza un vehículo Compactador nuevo al servicio de recolección de basuras, los desechos sólidos se recogen tres veces por semana. Los desechos se depositan en el relleno sanitario el Guayabal, el cual se encuentra ubicado en el Municipio de San José de Cúcuta.



Acueducto.

Cobertura 93.4% dado que el resto de la población son lotes o viviendas desocupadas, y algunas viviendas se surten aguas de pozos profundos o toma directa del río.

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

La administración municipal cuenta dentro de su estructura mobiliaria para el desarrollo del pueblo porteño con las siguientes edificaciones:

- ✓ Estadio Emilio Lizarazo
- ✓ Casa donde funciona la Alcaldía
- ✓ Casa de la Cultura
- ✓ Terrenos donde funcionan la planta de tratamiento del Acueducto Municipal y la bocatoma de la misma.
- ✓ Cancha Múltiple central ubicada en el barrio el Centro.
- ✓ Terrenos donde están ubicados los barrios Bertrania, la Piragua, el Bosque y parte del centro del municipio que se encuentran disponibles y prestos para adelantar proceso de titulación de tierras.
- ✓ predio adquirido el 30 de diciembre de 2011 en la Carrera 3^a entre calles primera y segunda.
- ✓ Dos predios ubicados en Salazar de las Palmas destinadas para la conservación de la cuenca del río Zulia.

No obstante esta enumeración de bienes, las instalaciones donde actualmente despacha la alcaldía municipal y la casa de la cultura, no brindan el espacio mínimo requerido para el buen funcionamiento de la misma y la atención que se merece el usuario que allí concurre, adicional a esto no ofrece las condiciones mínimas de seguridad industrial y salud ocupacional para el personal que lo concurre como son vías de escape espacios de trabajo cómodos, entre otros.



OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

El servicio de telefonía es prestado por la Empresa de telecomunicaciones de Colombia (Telefónica Telecom) con un número de 100 abonados y ofrece el servicio de Internet conmutado. El servicio de energía eléctrica es prestado por la empresa Centrales Eléctricas de Norte de Santander (CENS) prestando en un 98% de la población el servicio de energía y las empresas de comunicación celular COMCEL, MOVISTAR Y TIGO, prestan su servicio a la población tanto en la zona urbana como en la rural.

DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Existen en el municipio tres escenarios para la práctica del deporte como son estadio Emilio Lizarazo, cancha Múltiple Central y cancha de futbol 5 ubicada en el barrio Beltrania.

Actualmente en el municipio se tienen dos formadores deportivos que se encargan de promover la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en la infancia y adolescencia mediante utilizando del futbol como deporte insignia por ser el más practicado, estos formadores atienden en la actualidad a 150 niños y jóvenes.

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA:

Comercio: En el municipio existen diversos establecimientos que ofrecen una amplia variedad productos tales como ropa, calzado, repuestos entro otros.

Producción agrícola: Su mayor cultivo lo representa el arroz después encontramos plátano, cacao, maíz y yuca.

Producción pecuaria: Como los bovinos, porcinos, aves de corral y la pesca.

Producción minera: La conforma la arena de río.

Además de ser un importante centro de acopio del carbón destinado para la exportación, el cual es transportado desde las distintas minas de Norte de Santander.



EDUCACIÓN:

Actualmente se atienden 268 niñas menores de cinco años (primera infancia)
La tasa neta de cobertura en educación primaria es de 89%, en Básica Secundaria es del 61% y en educación media la tasa es del 35%.

La tasa de deserción escolar es del 9% y una tasa de repitencia en básica primaria del 7%, básica secundaria del 2% y en educación media del 0%.

El puntaje promedio de las pruebas saber 5% es del 57% lo que nos ubica en nivel medio, y de las pruebas saber 9 del 37% que es un nivel bajo y puntaje promedio de las pruebas ICFES del 48% que es un puntaje medio.

SECTOR AGROPECUARIO

Debido a las continuas inundaciones y afectaciones ocasionadas por la ola invernal del fenómeno de la niña, se ha notado una disminución en la producción de arroz, pastos y demás.

En el año 2011 la producción agropecuaria del Municipio se vio disminuida en un 40%.

VIVIENDA.

Actualmente el Municipio presenta un alto déficit de vivienda, dado que se hace necesario reubicar los pobladores de las riveras de los ríos Zulia y Grita.

Así mismo existe una alta densidad habitacional en el casco urbano, dado que el mismo tal como se concibe actualmente llego a su límite de construcción de vivienda



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Programas de vivienda desde el año 2007

Construcción de vivienda nueva				
2007	2008	2009	2010	2011
159	0	0	0	44
Total viviendas				203

Mejoramientos de vivienda				
2007	2008	2009	2010	2011
0	0	0	4	4
Total mejoramientos				8



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

VISION

Puerto Santander, en el año 2015, será un Municipio modelo de desarrollo fronterizo, enfocado en la superación de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) para el mejoramiento de la Calidad de vida de sus habitantes la reducción del analfabetismo, desigualdad entre géneros, alta mortalidad infantil y materna, deterioro del medio ambiente y reducción de la pobreza.



OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Con la declaratoria de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aprobada en la cumbre del año 2000, los gobiernos de más de 190 países manifestaron su interés en trabajar por el logro de ocho objetivos destinados a atender los problemas sociales, que fuertemente han afectado a la población mundial y que por ello, requieren de mayor compromiso, cooperación, y esfuerzo: pobreza, analfabetismo, desigualdad entre géneros, alta mortalidad infantil y materna, enfermedades como el VIH/SIDA, Malaria, deterioro del Medio Ambiente, y falta de solidaridad internacional. (ODM, 2005:5).

El compromiso adquirido por los países que suscribieron la declaración, exige ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los Objetivos para este fin. Los Objetivos y las Metas del Milenio especifican, con mayor detalle, las variables de medición del desarrollo del índice de desarrollo humano, la búsqueda de una vida más larga y saludable, concretan los resultados intermedios que garantizan un mayor goce de derechos. Esta concreción ha enriquecido la información, de manera que el aumento de la esperanza de vida promedio se logre poniendo énfasis en los grupos más vulnerables de las regiones más rezagadas.

Los Objetivos del Milenio, introducen una sana especificación de los retos que tienen que ver con el crecimiento del PIB, ampliando el conjunto de indicadores que son dirigidos hacia los grupos en peligro social, presentando mayores riesgos de pérdidas de bienestar por causas económicas.

OBJETIVO 1 Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre

METAS: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día.

- ✓ Alcanzar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.
- ✓ Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre
- ✓ Reducir en los niños menores de 5 años de los países en vías de desarrollo la insuficiencia alimentaria.



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

OBJETIVO 2: Lograr la Enseñanza Primaria Universal

METAS: Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria

OBJETIVO 3: Promover la igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer

META: Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015

OBJETIVO 4: Reducir la Mortalidad de los Niños menores de 5 años.

META: Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años.

OBJETIVO 5: Mejorar la Salud Materna

META: Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes.

OBJETIVO 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras Enfermedades

META: Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA.

OBJETIVO 7: Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente

META: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente.

OBJETIVO 8: Fomentar una Alianza Mundial para el Desarrollo.

META: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

LA VISIÓN COLOMBIA II CENTENARIO: 2019.

La visión Colombia 2019, es un documento, resultado de un proceso de concertación de metas y políticas que el actual gobierno nacional concibe



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

para la formulación de una propuesta de modelo de Estado que apuntamos tener en el año 2019 en la celebración del Bicentenario de nuestra república.

Ella en sí misma como insumo es clave en las entidades territoriales en su contribución a la Visión de País.

Allí se establecen cuatro grandes objetivos; una economía eficiente que garantice mayor nivel de bienestar (estrategias para mejorar la productividad y competitividad en lo regional y local); una sociedad más igualitaria y solidaria (cerrar brechas sociales, lucha contra la pobreza), una sociedad de ciudadanos libres y responsables (cultura ciudadana), un Estado eficiente al servicio de los ciudadanos (mejoramiento de la administración pública), los cuales formarán parte de los programas y proyectos del presente Plan de Desarrollo

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “PROSPERIDAD PARA TODOS”, aprobado mediante la Ley 1450 de Junio 16 de 2011, se constituye en la bandera que el Gobierno Nacional del Presidente Juan Manuel Santos, instaura la línea en que la Prosperidad Democrática se consolidara en el País: Generación de empleo, disminución de la pobreza y la consolidación de la Seguridad, son algunos de los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos”, pretende:

- ✓ La creación de 2,5 millones de empleos e incentivar la formalización laboral.
- ✓ En cuanto a disminución de la pobreza, la meta radica en reducir a cifras de un dígito, el índice de indigencia (16,4%).
- ✓ La consolidación de la paz, se promoverá a través de una justicia más eficiente y el respeto de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- ✓ La competitividad y el crecimiento, que se alcanzarán a través de los sectores dinámicos de la economía que se impulsarán con las denominadas cinco locomotoras: infraestructura, vivienda, agro, minería e innovación; la igualdad de oportunidades.



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Los ejes transversales en los que se desplegará el Plan son:

La innovación con el impulso de sectores basados en la transferencia de tecnología, valor agregado y conocimiento.

- ✓ El “buen gobierno” atacando la corrupción y promoviendo la buena formulación y ejecución de proyectos.
- ✓ El posicionamiento internacional del país, incentivando la integración con países latinoamericanos y asiáticos.
- ✓ La sostenibilidad ambiental acogiendo los estándares internacionales en la materia, promoviendo la adecuada adaptación al cambio climático y sus eventuales consecuencias y mitigando el impacto de actividades como la minería, entre otras.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

El Plan de Desarrollo Departamental 2012 - 2015, **UN NORTE PA`LANTE**, estructurado por la administración del señor gobernador Edgar de Jesús Díaz Contreras, se constituye en la carta de Navegación del Departamento Norte de Santander. Dicho Plan, presenta un horizonte de planeación al año de 2021 que se desarrolla en los siguientes ejes estratégicos: **Social, Económico, Territorial y Administrativo.**

La visión propuesta para el Departamento en su Plan de Desarrollo es clara en definir que Norte de Santander será una región competitiva en lo económico, equitativa en lo social y administrativamente eficiente, capaz de generar condiciones de vida digna para cada uno de sus habitantes, en una sociedad más educada, con mejores servicios sociales, productiva y con la infraestructura necesaria para enfrentar los nuevos retos de la globalización ambientalmente más pura y territorialmente más ordenada.

Los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental, son los siguientes: Eje Social, Eje Económico, Eje Territorial y Eje Administrativo.



COMPONENTES ESTRATEGICOS

Principios, Valores y Virtudes

Los principios, valores y virtudes que se tendrán en cuenta por parte de la administración municipal en la ejecución y desarrollo del presente plan, son los siguientes:

- ✓ **SERVICIO:** Conformar y afianzar un equipo Humano en donde se promueva el espíritu de servicio comunitario
- ✓ **RESPECTO:** reconocimiento por los valores comunes de nuestra comunidad, sus ideas, costumbres y creencias religiosas, políticas, étnicas, culturales y de género.
- ✓ **HONESTIDAD** Administrar con *calidad humana*, comprometiéndose y expresándose con coherencia y autenticidad (decir la verdad), de acuerdo con los valores de verdad y justicia, los recursos del Municipio buscando siempre el beneficio colectivo.
- ✓ **EQUIDAD:** (Igualdad de oportunidades), las actuaciones de la administración municipal estará encaminada en buscar una autentica justicia, de tal manera que puedan valorar y desarrollar sus capacidades de todos los individuos para el lograr un equilibrio social.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** Las acciones de tendientes a la ejecución del El Plan de Desarrollo del Municipio tendrá como política de acción la transparencia en el desarrollo de sus programas, proyectos, metas y objetivos.
- ✓ **COORDINACIÓN:** Las diferentes instancias comprometidas en el proceso de planeación municipal, deben trabajar en forma articulada y coherente con la finalidad de hacer efectivas las acciones propuestas.
- ✓ **TOLERANCIA** El respeto por la dignidad de la persona humana y el dialogo como mecanismos para resolver las diferencias mediante la conciliación y la resolución de los conflictos de diferente índole, son los mecanismos para lograr el respeto a la vida y a la dignidad humana.



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

- ✓ **SENCILLEZ:** Los miembros de la Administración Municipal, deben responder a la dignidad de su cargo, asumiendo con responsabilidad y capacidad el ejercicio de sus funciones misionales sin olvidar el respeto hacia los usuarios de la administración.
- ✓ **EFICIENCIA:** Las actuaciones y actos administrativos, ejecución de proyectos, gestión y atención al público, se realizarán optimizando los recursos públicos lo que contribuirá a cumplir las funciones propias de la Administración Municipal.
- ✓ **LIDERAZGO:** Los miembros de la administración en el Municipio de Puerto Santander, ejercerán sus funciones con en equipo y con entusiasmo con mirar a lograr las metas y los objetivos propuestos.

DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE:

El Plan de Desarrollo ***Usted Cuenta, El Puerto Primero***, se elaboró, teniendo en cuenta las normas constitucionales y legales vigentes.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EL artículo 339 de la C.N, precisa el contenido y su propósito del Plan de Desarrollo, el artículo 340, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

En lo referente a la rendición de cuentas, varios artículos soportan la entrega de información a la ciudadanía. El artículo 23, por ejemplo, señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas. En este mismo sentido, el artículo 209 define el principio de la publicidad, obligando a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios, los actos administrativos para que éstos se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de ser necesario.

Complementariamente el artículo 270 responsabiliza a la ley de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública.

LEY 152 DE 1994.

Aquí se establecen los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo.



LEY 388 DE 1997

Mediante esta se determina la formulación y aprobación del plan de ordenamiento territorial, en su artículo 6 establece la condición complementaria de la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre éste y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

LEY 617 DE 2000.

Regula aspectos de la evaluación del Plan de Desarrollo.

Su artículo 79 CONTROL SOCIAL A LA GESTION PUBLICA TERRITORIAL establece que el Departamento Nacional de Planeación publicará en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto.

LEY 715 DE 2001.

Ordena a las Secretarías de Planeación Departamental o la entidad que haga sus veces, debe elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, así como desarrollar estrategias para su difusión y comunicación a la comunidad en general.

LEY 136 DE 1994.

El literal E del artículo 91 establece la obligación de informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía de la siguiente manera: En los municipios de 3a, 4a, 5a y 6a categoría, a través de bandos y medios de comunicación local de que dispongan.

LEY 489 DE 1998.

Regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas, a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública.



MARCO INSTITUCIONAL

El Programa de Gobierno

Como base del Plan de Desarrollo 2012-2015 “***Usted cuenta, el Puerto primero***” y en cumplimiento de la ley 152 de 1994, se seleccionaron los principales temas definidos en el programa de gobierno que el actual alcalde JOSE ERIBERTO MUÑOZ RUIZ, presentó al inscribir su candidatura a la primera magistratura del municipio. Éste documento se sintetizó, en Seis (6) Ejes Estratégicos: Educación; Salud; Vivienda; Prevención y Atención de Desastres; Deporte, Recreación y Cultura; Infraestructura Pública.

Participación Comunitaria

Para la Administración Municipal, es vital la participación abierta de la comunidad en la identificación de sus necesidades y aspiraciones. Por ello, se realizaron consultas en los distintos estamentos sociales y comunitarios y con las Juntas de Acción Comunal y la comunidad en General.

Instrumentos Legales

El Plan de desarrollo ***Usted Cuenta, El Puerto Primero***, se enmarca dentro de los lineamientos prescritos por el ordenamiento constitucional y legal del Estado Colombiano. Se destacan la normatividad especial y las leyes sectoriales que contemplan los aspectos más sobresalientes del proceso de planificación. En la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo los instrumentos y herramientas de diseño y uso legal y jurídico, más frecuentes son:

Normatividad: Marco legal

- ✓ La Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 99 de 1993, establece el Sistema Nacional Ambiental SINA
- ✓ Ley 152 de 1994, Normativa de la planeación del desarrollo
- ✓ Ley 715 de 2001, define competencia de los entes territoriales
- ✓ Ley 1176 de 2007, modifica la ley 715 de 2001
- ✓ Ley 819 de 2003, señala normas sobre el marco fiscal de mediano plazo



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

- ✓ Documento CONPES – 133 -134
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”
- ✓ Documento “Estrategias de Cooperación Internacional 2007 – 2010”
- ✓ Ley 1098 de 2006. Código de infancia y adolescencia
- ✓ Plan nacional de salud pública
- ✓ Plan nacional para la prevención y atención de desastres
- ✓ Planes sectoriales (Plan decenal de educación, Plan vial, etc.)
- ✓ Programas nacionales (De derechos humanos, de laboratorio de paz, etc.)
- ✓ Informes Contraloría, Vicepresidencia, Procuraduría y DNP, entre otros.
- ✓ Ley 1450 de 2011.

Normas sectoriales

- ✓ Ley 9 de 1989 sobre vivienda
- ✓ Ley 3 de 1991 sobre vivienda de interés social
- ✓ Ley 100 de 1993, sobre seguridad social
- ✓ Ley 101 de 1993, del sector agropecuario
- ✓ Ley 115 de 1994, de educación



EJES TEMATICOS

EJE TEMATICO EDUCACIÓN

Descripción y Justificación:

El plan de Desarrollo 2012-2015, “**Usted Cuenta, El Puerto Primero**” busca garantizar la universalización de la educación básica para todos los niños, niñas y jóvenes del municipio. La Administración, a través de su política educativa, será garante del derecho a la educación y del cumplimiento del Objetivos del Milenio, lograr la educación básica universal, instalando la educación como base y pilar fundamental del desarrollo humano para nuestra comunidad.

El mejoramiento de la calidad en la educación del municipio hace necesario tener en cuenta la competencia y pertinencia para llevar a cabo procesos de mejoramiento de los ambientes escolares, fortalecimiento de la calidad de la educación y la generación oportunidades y/o estímulos para acceder a la educación superior, articulando el saber a los requerimientos del territorio, esto con el fin de desarrollar en los estudiantes las competencias laborales necesarias para desenvolverse no solo en el mercado laboral, sino como ciudadanos activos dentro del ejercicio de la democracia; con habilidades y capacidades comunicativas, cognitivas y afectivas para entender e interpretar su entorno y generar procesos lógicos de reflexión, crítica y construcción de saber.

El principal punto de la política educativa municipal será el empoderamiento de la idea que postula la familia como pilar fundamental del sistema educativo llevando sus acciones en educación hacia la familia, la comunidad y su sistema escolar municipal.

Marco Normativo

La Constitución Política define a Colombia como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista, fundado en el respeto a la dignidad humana, la inclusión del término SOCIAL, implica un compromiso en el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

El reconocimiento constitucional del Estado Social de Derecho, destaca la necesidad de poner fin a la discriminación, y de corregir aquellas desviaciones que conducen a ella.

El Derecho a la educación consagrada en el artículo 67 de la Constitución, la define como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. La Constitución establece la obligatoriedad de la educación entre los 5 y 15 años de edad, que comprende como mínimo un año de preescolar, y 9 de educación básica. El artículo 44 reconoce la educación como un derecho fundamental de los niños y las niñas. La gratuidad de la educación en las instituciones públicas está reconocida constitucionalmente “*sin perjuicio de la posibilidad de cobrar derechos académicos a quienes puedan sufragarlos*” (Constitución Política de Colombia. Artículo 67)

De igual forma la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con discapacidad física o mental o con capacidades excepcionales están señaladas como obligaciones especiales del Estado (Constitución Nacional. Artículo 68.)

El artículo 1 de la ley 115 de 1994 definió la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Las acciones, en materia educativa, deben estar encaminadas entre otras cosas a fermentar el respeto a los derechos humanos y las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana. La educación debe estimular la autonomía y responsabilidad, desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de si mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y preparar para una vida familiar armónica y responsable, fomentando el interés y respeto por la identidad cultural.

La educación se ha constituido en instrumento básico de la construcción de una nueva sociedad, de recreación y reconstrucción de valores, de reconocimiento y valoración del otro, de respeto y convivencia, de liberación, por medio del conocimiento y de la valoración de los saberes, de las ataduras que no han permitido aprovechar el potencial y la gran riqueza humana de los campesinos y campesinas, niñ@s, jóvenes y adultos que pueblan nuestro municipio en el casco urbano y en sus veredas.



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

En la era del conocimiento, es necesario que desde las escuelas y desde los diferentes procesos educativos se genere la motivación por la investigación, fomentando la creatividad, la aplicación de las Técnicas de Información y Comunicación – TIC, el desarrollo de las habilidades comunicativas y la construcción desde el aula escolar de una sociedad más justa, incluyente y equitativa.

En el municipio se promueve la educación como un bien público, un derecho inalienable de todos sus pobladores y el medio ideal para la construcción de capital humano, cultura y social.

INDICADORES DE RESULTADO

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Aumentar la cobertura de educación básica y media en un 10 % Indicador: Número de niños y jóvenes en edad escolar que se encuentran vinculados al sector educativo oficial en el municipio / Total de niños y jóvenes en edad escolar existentes en el municipio. Este total al final del cuatrienio será incrementado en un 10%	0	10%
Disminuir la Tasa de deserción Inter. Anual en un 8% Indicador: Número de niños y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial / Total niños y Jóvenes que terminan el año escolar. Cuatrienio	0	8%
Reducir la Tasa de analfabetismo (15 años y más) en 2, % Indicador: Número de Habitantes de (15 a 24 años) que no saben leer ni escribir / Total Jóvenes de (15 a 24 años en el municipio) Cuatrienio	0	2%

Programas que conforman el Eje y sus indicadores de producto

Programa 1: Ampliación de Cobertura		
Objetivo Programático: Garantizar la ampliación y continuidad de los niños y jóvenes de estrato 1 y 2 del SISBEN en el sistema educativo con el objeto de brindarles mejor oportunidad de vida y competitividad laboral para un futuro		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Ampliación de cobertura educativa de 5% niños y jóvenes en instituciones oficiales de el municipio (Meta Ley 1098/06)	0	5%



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Indicador: Incremento porcentual en el No. de niños y jóvenes que están matriculados en el sistema educativo.		
Facilitar e incentivar el acceso a y permanencia de 30 personas mayores de 15 años al sistema de educación para adultos SAT, durante el periodo de gobierno. Indicador: No. de personas mayores de 15 años vinculados al sistema de educación para adultos. Cuatrienio.	0	30

Programa 2: Alimentación Escolar

Objetivo Programático: Contribuir a mejorar el estado de nutrición de los escolares de los estratos sociales menos favorecidos del municipio, mediante la provisión de alimentos ricos en nutrientes, con el apoyo y participación de un nutricionista y personal experto en salud que garantizará un mejor desarrollo y bienestar de los infantes beneficiados.

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Atender durante el periodo de gobierno al 7% más de niños y Jóvenes con refrigerios (Meta Ley 1098/06) Indicador: Incremento porcentual en el No. de niños y jóvenes atendidos con desayunos financiados con recursos SGP, ICBF y otras fuentes.	0	7%
Atender durante el periodo de gobierno a 7% más niños y Jóvenes con almuerzos (Meta Ley 1098/06). Indicador: Incremento porcentual en el No. de niños y jóvenes atendidos durante el periodo de gobierno con almuerzos financiados con recursos SGP, ICBF y otras fuentes.	0	7%

Programa 3: Internet en Instituciones Educativas

Objetivo Programático: Garantizar de Acceso de internet para las instituciones educativas del Municipio.

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Suministrar el servicio de internet a tres instituciones educativas del municipio durante el periodo de gobierno. Indicador: No. de centros e institución educativa dotadas con el servicio de internet.	0	3



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Programa 4: Transporte Escolar

<p>Objetivo Programático: Destinar los recursos necesarios para garantizar el transporte de estudiantes de los estratos mas pobres ubicados en situaciones geográficas que lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo</p>		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
<p>Beneficiar con transporte escolar en el periodo de gobierno a 50 niños y jóvenes estudiantes en el municipio Indicador: No. de niños y jóvenes estudiantes beneficiados con transporte escolar terrestre y fluvial en el periodo de gobierno en el municipio.</p>	0	50

Programa 5: Mantenimiento y construcción de Infraestructura Educativa

<p>Objetivo Programático: Mantener y construir la infraestructura física de los establecimientos educativos para brindar condiciones adecuadas en la transmisión del conocimiento.</p>		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
<p>Realizar 5 mantenimientos durante el periodo de gobierno, a la infraestructura de los centros educativos, con sus respectivas sedes durante el periodo de gobierno. Indicador: No. de mantenimientos realizados en el año a la infraestructura de los colegios y escuelas del municipio.</p>	0	5
<p>Realizar la construcción, adecuación y reubicación de la escuela urbana integrada, realizar la construcción de la cancha múltiple de la escuela “Gorgue Eliecer Gaitán vereda el Dave” Indicador: Construcción de la nueva sede de la escuela Urbana Integrada y construcción de la cancha de la escuela “Gorgue Eliecer Gaitán</p>	0	2
<p>Construcción, adecuación y mejoramiento de 2 baterías sanitarias en las diferentes instituciones educativas del municipio. Indicador. No. de baterías sanitarias construidas, adecuadas o mejoradas en las diferentes instituciones educativas.</p>	0	2



EJE TEMATICO SALUD

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Garantizar el acceso a la salud de toda la población del municipio de Puerto Santander que a través de su Plan Territorial de salud y Seguridad Social, será garante del derecho a la salud y de cumplimiento de los Objetivos del Milenio, configurando este sector como base y pilar fundamental del desarrollo humano para el municipio.

El enfoque de derechos de dicho desarrollo, pretende con el plan territorial de salud del municipio para el siguiente periodo de gobierno que toda la población tenga acceso a los servicios de salud con calidad.

Marco Normativo

Con la promulgación de la ley 100 del 1993 se iniciaron los cambios en el sistema de Salud Colombiano pasando de uno basado en la oferta a uno que se dirigía a la demanda. En el año 2007 se expide la ley 1122 como herramienta para procurar corregir las deficiencias presentadas y una grande tenía que ver con la falta de definiciones claras de los roles de los actores del sistema.

El artículo 33 de la Ley 1122 ordena la construcción de un Plan Nacional de Salud que sirviera para orientar todos los esfuerzos y recursos disponibles del Gobierno Nacional y sus entes territoriales en las prioridades Nacionales en salud, como respuesta a las más importantes necesidades del sector encontradas. Este plan se llamó Plan Nacional De Salud Pública y nació mediante el decreto 3039 de 2007, el cual en su artículo 2º consideró necesario que para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional, cada Departamento y Municipio debían elaborar los planes territoriales de Salud, que serían la carta de navegación para Alcaldes y gobernadores sobre las acciones a realizar durante el periodo de Gobierno y que sobre éstas se realizarán las evaluaciones correspondientes sobre el cumplimiento de los deberes de cada gobernante.

Para este fin el Ministerio de la Protección Social expidió la resolución 0425 de 2008 por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial y las acciones de intervenciones colectivas a cargo de las entidades territoriales.



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Una explicación especial merece las actividades en salud pública que son responsabilidad de los entes territoriales. A partir de la expedición de la resolución 0425 las actividades que eran conocidas como PAB pasaron a denominarse de Intervenciones Colectivas y sus componentes y nivel de responsabilidad han sido definidos por el Gobierno Nacional para los entes territoriales Departamentales y Municipales según su clasificación.

De acuerdo a lo anterior los Gobernadores y Alcaldes serán los directos responsables de la salud de sus comunidades, encargadas de vigilar el cumplimiento de los propósitos Municipales, Departamentales y Nacionales en sus municipios enmarcados en cada uno de los ejes programáticos planteados: Aseguramiento, Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud, Salud Pública, Promoción Social, Prevención Vigilancia y control de Riesgos y Emergencias y Desastres.

Objetivo

Direccionar y garantizar la prestación del servicio de salud a los habitantes del Municipio de Puerto Santander de acuerdo con las competencias asignadas en la constitución Nacional y la Ley que busca beneficiar a la población con servicios establecidos en el sistema General de Seguridad Social en Salud.

PROGRAMA 1: Mejoramiento y Calidad de la salud		
Objetivo Programático: Promoción de la salud		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Aumentar la cobertura de afiliación al régimen subsidiado (Niveles Sisben 1 y 2) en 100%. (Meta Ley 1098/06) Indicador: Número de habitantes (Niveles Sisben 1 y 2) afiliados al Régimen Subsidiado / Total habitantes (Niveles Sisben 1 y 2).	0	100%
Reducir la mortalidad infantil en 10,%. (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de niños menores de 5 años muertos / Total de niños menores de 5 años existentes en el municipio.		10%
Aumentar la cobertura de vacunación (PAI) para menores o iguales a 5 años en un 15%. (Meta Ley		



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

1098/06). Indicador: No. de niños menores de 5 años vacunados con todos los biológicos / Total niños menores de 5 años.		15%
Reducir a 10 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad en menores de 1 año Fuente: Dane 2004). (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de niños nacidos vivos, menores de 1 año que mueren / Total de niños menores de 1 año.		10*1000
Reducir en 2% la desnutrición en niños menores de 5 años con desnutrición global para pasar del 7% al 5% FUENTE: ENSIN 2005 (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de niños menores de 5 años con desnutrición global / Total niños menores de 5 años		2%
Disminuir en un 10% el consumo de sustancias psicoactivas en la población estudiantil del municipio, para pasar del 50% al 40% en el periodo de gobierno. Indicador: # de estudiantes que consumen sustancias psicoactivas / # total de estudiantes en el municipio.		10%

PROGRAMA 2: estilos de vida Saludables		
Objetivo Programático: Promoción de estilos de vida saludable		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
4 campañas de promoción de estilos de vida saludable en el Municipio. Indicador: N° de campañas realizadas	0	4
2 campañas para la reducción de la prevalencia de factores de riesgo Indicador: N° de campañas realizadas	0	2

PROGRAMA 3: salud sexual y Reproductiva		
Objetivo Programático Promoción y prevención del embarazo en adolescentes, prevención de Enfermedades de transmisión sexual		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Realizar dos capacitaciones anuales sobre programas de salud sexual y reproductiva, drogadicción, alcoholismo en la zona urbana y rural del municipio. Indicador: N° de campañas realizadas	0	2



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

PROGRAMA 4: salud mental		
Objetivo Actividades de salud mental, prevención de consumo de sustancias psicoactivas y alcoholismo.		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Capacitación a docentes (1), a jóvenes (2) y al Consejo Municipal de Juventud (1) sobre temas de salud mental, prevención de consumo de sustancias psicoactivas y alcoholismo. Indicador: N° de campañas realizadas	0	4
Mitigar el riesgo zoo notico en el casco urbano y rural	0	20%



EJE TEMATICO VIVIENDA.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

Mejorar el nivel de vida de la población brindándoles la oportunidad de contar con un techo para vivir en condiciones dignas a la población urbana y rural, contribuyendo de esta manera con el cumplimiento de los ODM. Con lo anterior se contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida en el municipio, mediante el fomento de soluciones habitacionales que hagan efectivo el derecho a una vivienda digna y que posibiliten la integración social y espacial, promuevan la consolidación de barrios y veredas como unidades de convivencia vecinal y familiar, respetuosas del patrimonio ambiental y cultural y como referentes de identidad y arraigo.

Marco Normativo

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 51, nos informa que todos los Colombianos tienen derecho a vivienda digna y ordena al estado fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover los planes de vivienda de interés social y las formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

Promover y apoyar programas o proyectos de mejoramiento y construcción de viviendas de interés social rescatando la dignidad de la familia mediante la focalización de los grupos más vulnerables del Municipio.

OBJETIVO

Promover y apoyar programas o proyectos de mejoramiento y construcción de viviendas de interés social rescatando la dignidad de la familia mediante la focalización de los grupos más vulnerables del Municipio.



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

INDICADORES DE RESULTADO

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Construcción de 150 soluciones de vivienda Nueva. Indicador: No. de viviendas nuevas construidas en el Municipio	0	150
Mejoramiento de 100 viviendas en el municipio. Indicador: No. de viviendas	0	100

PROGRAMA 1: Subsidios para construcción y mejoramiento de vivienda		
Objetivo Programático: Asignar subsidios a las familias mas pobres de la población mejorando sus condiciones de vida.		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Realizar 100 mejoramientos de vivienda para familias de estrato I y II del Sisben en el periodo de gobierno. Indicador. No. de familias de estrato I y II del Sisben beneficiados con mejoramiento de vivienda en el periodo de gobierno.	0	100
Garantizar subsidios para construir 100 viviendas de interés social a familias pobres y vulnerables del municipio. Indicador. No. de subsidios garantizados para la construcción de viviendas de interés social a familias pobres y vulnerables	0	100
Formular y gestionar la viabilizar del plan de vivienda de interés social en el municipio en el periodo de gobierno. Indicador: Plan de vivienda del formulado evaluado y viabilizado en el periodo de gobierno	0	1



EJE TEMATICO DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA

DESCRIPCION Y JUSTIFICACION:

Si logramos brindar esparcimiento, el rescate de los valores culturales, y el rescate y formación de talentos en las diferentes áreas del deporte y la cultura, con atención especial a la infancia, la niñez y la adolescencia, podemos garantizar un mejor futuro para nuestro municipio.

Así mismo, debemos procurar brindar alternativas reales de sano aprovechamiento del tiempo libre de la población urbana y rural del municipio, en especial de la niñez y adolescencia del municipio con apoyo decidido a las escuelas de formación y la dotación de espacios físicos para la practica del deporte, la recreación y las actividades culturales.

Marco Normativo:

La Constitución Política reconoce, en su artículo 52, el derecho que tienen todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado colombiano fomentara estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

La ley 181 ordena la creación del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Objetivos

- ✓ Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física a los habitantes del Municipio mayores de 5 años.
- ✓ Fomentar el acceso la innovación la creación y la producción artística y cultural en el Municipio; apoyar y fortalecer los procesos de información e investigación, comunicación y formación de expresiones multiculturales del Municipio.
- ✓ Fomentar el acceso la innovación la creación y la producción artística y cultural en el Municipio; apoyar y fortalecer los procesos de información e investigación, comunicación y formación de expresiones multiculturales del Municipio



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Indicadores de Resultado

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
<p>Aumentar, en un 10% la prevalencia de actividad física global en niños y Jóvenes de 5 a 17 años.(Meta Ley 1098/06) Fuente: Administración Municipal.</p> <p>Indicador: Número de niños y Jóvenes de 5 a17 años que practican actividad física / Total Niños y Jóvenes de 5 a 17 años en el municipio.</p>	0	10%
<p>Aumentar en 10% la prevalecía de actividad física global en los habitantes mayores de 18 años, para la práctica de actividad deportiva Fuente: Oficina Deportes Municipal 2007.</p> <p>Indicador: Número de habitantes mayores de 18 años que practican actividad física / Total habitantes mayores de 18 años en el municipio</p>	0	10%
<p>Ampliar en 10% la cobertura de habitantes vinculados a actividades culturales en el municipio</p> <p>Indicador: Número de habitantes del municipio que participan en actividades culturales y folclóricas / Total habitantes existentes en el municipio</p>	0	10%

Programas que lo conforman y sus indicadores de producto

DEPORTES		
PROGRAMA 1. Inversión en fomento y apoyo a la práctica del deporte y la recreación.		
Objetivo Programático: Apoyar la práctica del deporte y el libre esparcimiento de la población mayor a 5 años en el municipio para mantener una población con expectativas de vida saludable y una juventud alejada de la droga.		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
<p>Apoyar e incentivar el deporte en las diferentes áreas deportivas con monitores de otras disciplinas con experiencia en el municipio, mediante la dotación de implementos deportivos en el periodo de gobierno.</p> <p>Indicador. No. Personas beneficiados y apoyados e incentivados en las diferentes disciplinas deportivas mediante la dotación de implementos deportivos durante el periodo de gobierno</p>	0	300
<p>Estudio, análisis y puesto en marcha “IMDER” instituto municipal de recreación y deporte en el municipio de</p>		



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Puerto Santander. Indicador: N° Instituciones creadas		1
Organizar y patrocinar 6 campeonatos en el periodo de gobierno en las diferentes disciplinas con la participación de las fuerzas vivas del municipio; (campeonato municipal de fútbol, microfútbol, Basquetbol, Patinaje, Voleibol, entre otros) con el objeto de integrar a la comunidad Indicador. No de campeonatos en las diferentes disciplinas organizados y patrocinados en el municipio.	0	8
Incentivar y fomentar los juegos intercolegiados en el municipio durante el periodo de gobierno mediante el patrocinio mínimo de 3 disciplinas para competir a nivel departamental. Indicador. No. de disciplinas patrocinadas y participando en los fase departamental de los juegos intercolegiados.	0	3
Capacitar a 3 monitores en las diferentes disciplinas deportivas. Indicador: No. de monitores capacitados en las diferentes disciplinas deportivas en el municipio	0	3

PROGRAMA 2. Construcción, reparación y mantenimiento de escenarios deportivos		
Objetivo Programático: Construir, reparar y mantener en buen estado los escenarios deportivos del municipio. Y una juventud alejada de la droga.		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Realizar mantenimiento y adecuación durante el periodo de gobierno a 2 escenarios deportivos existentes en el municipio. Indicador. No. de escenarios deportivos existentes en el municipio mantenidos y reparados	0	2
Construcción y adecuación del Estadio Municipal, y de un gimnasio al aire libre y la construcción de un ovalo de patinaje. Indicador. Construcción del Estadio Municipal, el gimnasio al aire libre y el ovalo de patinaje durante el periodo de gobierno	0	3



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

CULTURA		
PROGRAMA 3. Inversión fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales		
Objetivo Programático: Promover las calidades artísticas y folclóricas de los habitantes del Municipio de Puerto Santander.		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Organizar y realizar 5 festividades durante el periodo de gobierno, que integre a la comunidad del municipio. (diferentes festividades, celebraciones sociales y culturales) Indicador. No. de festividades realizadas que integre a la comunidad rural y urbana del municipio	0	5
Mediante el plan cultural de municipio, realizar formación a 100 jóvenes durante el periodo de gobierno con el fin de promocionar las tradiciones culturales. Indicador. No. de jóvenes formados durante el periodo de gobierno mediante el plan cultural del municipio, con el fin de promocionar las tradiciones culturales.	0	100
Constitución y puesta en funcionamiento de la Banda Tradicional en el Municipio. Indicador. Una (1) banda tradicional constituida y funcionando.	0	1
Formación de (20) Jóvenes en instrumentos de Filarmónicos. Indicador. Veinte (20) Jóvenes del Municipio han sido formados en la ejecución de instrumentos filarmónicos.	0	20

PROGRAMA 4. Dotación de la infraestructura artística y cultural
Objetivo Programático: Dotar de los elementos necesarios los diferentes escenarios



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

culturales del municipio para garantizar la herencia folclórica y cultural de los habitantes.		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Dotar de elementos necesarios para fomentar e incentivar la cultura y el folclor en la población del municipio. Indicador. No. de dotaciones realizadas, a las distintas formas de expresión cultural en el periodo de Gobierno para incentivar la cultura y el folclor en la población del municipio.	0	2
Realizar 3 dotaciones en elementos propios para el desarrollo de la cultura, a los escenarios culturales existentes en el municipio (bibliotecas públicas, Establecimientos educativos, ludotecas etc.). Indicador. No. de dotaciones realizadas en elementos propios para el desarrollo de la cultura a los escenarios culturales del municipio.	0	3

PROGRAMA 5. Cultura Democrática, Derechos Humanos

Objetivo Programático: Fortalecer los valor democráticos en la población del Municipio, así como el conocimiento y reconocimiento de los Derechos Humanos		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Dar a conocer el contenido y dimensión de los Derechos Humanos en la población del Municipio, mediante charlas y talleres con la participación de la comunidad. Indicador. No. de Charlas y talleres sobre la temática	0	8



**EJE ESTRATEGICO
INFANCIA Y ADOLESCENCIA; ADULTO MAYOR, DISCAPACITADOS,
DESPLAZADOS, DESMOVILIZADOS, VICTIMAS Y COMUNIDADES
ETNICAS**

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Se busca que todos los niños, niñas y adolescentes del municipio puedan ejercer sus derechos para garantizar su protección y desarrollo durante desde la gestación.

Se busca con ello lograr un cambio social para que las nuevas generaciones puedan desarrollarse plenamente y sin desigualdades, conformando de esta manera una nueva sociedad equitativa, productiva e integrada.

La constitución, en su artículo 44 enumera entre los derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de sus infractores.

Por su parte el artículo 45 de la Constitución Política, establece dice que el adolescente tiene derecho a la protección y a su formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tenga a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

El Código de la infancia y la adolescencia, tiene en cuenta documentos recientes para asegurar un buen comienzo de la vida, basado en el enfoque de los derechos humanos y teniendo como escenario básico al municipio, que es el epicentro de la vida y de la atención a los niños, niñas y adolescentes.

El Plan de Desarrollo Nacional dentro de la política de infancia y adolescencia considera los siguientes aspectos:

- ✓ La promoción de la salud, la nutrición y los ambientes, privilegiando en acceso al aseguramiento, la salud pública, agua potable y saneamiento básico.
- ✓ La definición de los estándares de calidad para la prestación de los servicios educativos dirigidos a la primera infancia.
- ✓ La ampliación de cobertura de educación inicial desarrollando la oferta requerida y la adopción de nuevas modalidades que favorezcan el desarrollo integral de niños menores de seis años.
- ✓ La educación normativa que permita fortalecer y reconocer la educación para la primera infancia en las distintas modalidades de atención formal y no formal
- ✓ La formación y capacitación permanente de familias, cuidadores y cuidadoras en prácticas de crianza y desarrollo infantil temprano con enfoque de derecho y perspectiva de género

PROGRAMA 1: Atención para la población infantil		
Objetivo Programático. Mitigar las condiciones de hambre y miseria de la población infantil proveniente de familias de escasos recursos para disminuir la desnutrición en el municipio.		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Apoyar durante el periodo de gobierno a 200 niños pertenecientes a la primera infancia (niños menores de 6 años.) del nivel 1 y 2 del SISBEN con atención integral, en diferentes programas. (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de niños pertenecientes a la primera infancia apoyados durante el periodo de gobierno con	180	200



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

atención integral indiferentes programas.		
Brindar desayunos a 50 nin@s, durante el periodo de gobierno, pertenecientes a la primera infancia (niños menores de 6 años.) del nivel 1 y 2 del SISBEN con atención integral, en diferentes programas. (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de niños pertenecientes a la primera infancia a quienes se brinda desayuno durante el periodo de gobierno	100	50

PROGRAMA 2: Vida y supervivencia		
Objetivo Programático. Busca brindar bienestar físico, psíquico, y social, como ejercicio pleno el proceso vital en armonía consigo mismo, con los demás y con el mundo		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Reducir en un 20% durante el periodo de gobierno las muertes evitables de los niñ@s entre los 0 a los 5 años. (Meta Ley 1098/06). Indicador: disminución lograda en el total del porcentaje de muertes evitables durante el periodo de gobierno	2,7%	2.1%
Reducir en un 20% durante el periodo de gobierno las muertes evitables de los niñ@s entre los 0 a los 5 años. (Meta Ley 1098/06). Indicador: disminución lograda en el total del porcentaje de muertes evitables durante el periodo de gobierno	2,7%	2.1%
Reducir en un 20% el embarazo en adolescentes durante el periodo de gobierno. Indicador: Disminución lograda en el total de Embarazos durante el periodo de gobierno	28%	16%
Ampliar en un 10% Niñ@s y adolescentes con información y charlas sobre educación sexual y reproductiva. Indicador: No total de niñ@s y adolescentes del Municipio/ No total de niñ@s y adolescentes con información y charlas sobre educación sexual y reproductiva	32%	52%
Creación de programa destinado a mejorar el acceso y cuantificar la oferta cultural y recreativa y especializada en primera infancia. Indicador: Un programa destinado a la oferta cultura y	0	1



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

recreativa de la primera infancia		
Directorio local y rutas para la remisión en atención para maltrato, abuso sexual, explotación y otras formas de vulneración de derechos. Indicador: Un directorio o pendón en cada institución, oficina pública o lugares destinado a la primera infancia donde se indique la ruta a seguir en los casos mencionados	0	1

PROGRAMA 3: Convivencia, civilidad y buen trato		
Objetivo Programático: Disminuir los índices de violencia, y violencia intrafamiliar en el municipio.		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Capacitar durante el periodo de gobierno a 150 Jóvenes y Adolescentes y comunidad en general sobre el conocimiento de normas de comportamiento ciudadano con el fin de evitar infringir la Ley. Esto en coordinación con la Policía Nacional y otras entidades como Ejercito Nacional, ONGs. (Meta Ley 1098/06) Indicador. No. de capacitaciones realizadas durante el periodo de gobierno dirigidas a Jóvenes, adolescentes y comunidad en general sobre el conocimiento de normas de comportamiento ciudadano con el fin de evitar infringir la ley	0	150
Capacitar a 40 núcleos familiares en equidad de género, conciliación en equidad y buen trato. Indicador: No de núcleos familiares capacitados en equidad de género, conciliación en equidad y buen trato.	0	40



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

ADULTO MAYOR

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Colombia como estado social de Derecho debe propender para que la sociedad y la familia concurren en la protección y la asistencia de las personas adultas mayores y promuevan su integración a la vida activa y comunitaria, al tiempo que se considera deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral a todos los ciudadanos.

Se plantea y busca fundamentalmente, una visión de futuro con el proceso de envejecimiento, y acciones a corto, mediano y largo plazo para la intervención de la situación actual de la población adulta mayor.

En este sentido, la Administración Municipal realizará encuentros culturales, deportivos y recreativos, teniendo en cuenta que el envejecimiento de la población adulta mayor constituye uno de los acontecimientos sociales y demográficos relevantes de las últimas décadas.

Así mismo, somos conscientes de que la creciente población de adultos mayores debe ser integrada al desarrollo y a la modernidad, lo que depende en parte importante del Estado, pero también de los propios adultos mayores (y de los individuos que se aproximan a esa etapa de la vida).

PROGRAMA 1: Atención y apoyo al adulto mayor		
Objetivo Programático. Garantizar la calidad de vida del adulto mayor en el municipio		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Realización de 4 actividades recreativas, lúdicas y deportivas durante el periodo de gobierno dirigida a los adultos mayores del municipio (danzas, encuentros deportivos, actos culturales, talleres de artes manuales, etc.). Indicador. No. de actividades recreativas por año dirigidas a adultos mayores, en el municipio	0	4
Capacitar en diferentes artes durante el periodo de gobierno a 20 adultos mayores. Indicador. No. de adultos mayores capacitadas durante el periodo de gobierno.	0	20



DISCAPACITADOS

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Quienes se encuentran en situación o con una condición especial de discapacidad desean implicarse activamente en la vida comunitaria. Esto implica situar la dignidad, la autoestima y la igualdad de derechos de las personas con discapacidad en el corazón mismo de los mensajes y de los debates relevantes de la comunidad porteña.

En el plano de los valores sociales, esta nueva orientación se fundamenta sobre la idea de que la diversidad humana es un punto fuerte para toda sociedad, y que la política de abrir espacios a la diversidad es un factor positivo para nuestras sociedades y productivo para nuestras economías.

En Colombia, a partir de la expedición de la Carta Magna, se ha venido consolidando un marco jurídico que determina los derechos de la población con discapacidad, y al mismo tiempo las obligaciones del Estado y la sociedad para con ellos.

En la **Constitución Política de 1991**, se encuentran una serie de artículos que hacen mención expresa a la protección, atención, apoyo e integración social de las personas con discapacidad como los siguientes:

- ✓ **Artículo 13:** “...El Estado protegerá especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.
- ✓ **Artículo 47:** “El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”.
- ✓ **Artículo 54:** “El Estado debe...garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”.
- ✓ **Artículo 68:** “...La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales,...son obligaciones especiales del Estado”.

La Carta Magna define una serie de derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales, además de los ya mencionados, los cuales son de



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

carácter universal y por tanto cubren a quienes presenten algún tipo de limitación o discapacidad.

En desarrollo del Mandato Constitucional, se dictó la **Ley 361 de 1997** “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”, la cual ha sido avance en cuanto a la definición de un marco para el manejo de la discapacidad, puntualiza diversos aspectos en relación con los derechos fundamentales de las personas con limitación y establece obligaciones y responsabilidades del Estado en sus diferentes niveles para que las personas que se encuentren en esta situación, puedan alcanzar “...su completa realización personal y su total integración social...”; es así como se ocupa de asuntos como la prevención, la educación, la rehabilitación, la integración laboral, el bienestar social, la accesibilidad; además a través de esta norma, se constituye el “Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación” en calidad de “...asesor institucional para el seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social del limitado...”, y se prevé la conformación de Grupos de Enlace Sectorial (Art.6º).

Así mismo debemos tener en cuenta la **Ley 762 de julio 31 de 2002**, mediante la cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, consagra de manera específica la prohibición de cualquier forma de discriminación o exclusión de las personas con discapacidad.

La existencia de un importante número de discapacitados en nuestro municipio exige que cada individuo y la sociedad adopten una nueva perspectiva de vida para esta comunidad.

Para la sociedad significa cambiar la percepción cultural del discapacitado, especialmente de los propios discapacitados y para el individuo mismo significa potenciar sus capacidades y aceptar sus limitaciones. Esta situación requiere de un alto grado de compromiso por parte del Estado; se debe lograr una articulación sincronizada entre el municipio, el departamento y el gobierno nacional, con el fin de gestionar de manera eficiente programas de atención integral al discapacitado haciendo énfasis en su autocuidado y autoestima.



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

OBJETIVO

Establecer programas de apoyo integral a los grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, discapacitados, adolescentes, desplazados o madres cabeza de hogar

Indicadores de Resultados

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Aumentar la cobertura en 20% de atención a habitantes identificados con discapacidades durante el periodo. Indicador: Número de habitantes identificados como discapacitados/ Número de habitantes identificados como grupos vulnerables existentes en el municipio	25%	30%

DESPLAZADOS, VICTIMAS Y DESMOVILIZADOS

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Reconociendo la grave situación humanitaria generada por el desplazamiento forzado, el Estado Colombiano ha desarrollado a lo largo de más de una década una política pública de prevención del desplazamiento forzado y de atención a la población que ha sido víctima del mismo. Conociéndola, se puede lograr armonizar los lineamientos de política contenidos en los planes de desarrollo de las entidades territoriales con el marco legal que busca la protección y garantía de los derechos de la población en riesgo o situación de desplazamiento.

De las familias en situación de desplazamiento forzado residentes en el Municipio de Puerto Santander provienen de otros Municipios del Departamento y del País. . Se requiere consolidar una base de datos de población desplazada y orientar acciones para el reconocimiento de sus derechos.

A continuación se presenta una síntesis de los documentos de política vigentes que regulan la atención a dicha población, resaltando las disposiciones normativas específicas para las entidades territoriales, de la Sentencia T-025 de 2005 de la Honorable Corte Constitucional,



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

pronunciamiento de gran relevancia en materia de desplazamiento forzado, señalando las órdenes proferidas para dichas entidades

Programa 1 Equilibrio Social Local		
Objetivo Programático. Mejoramiento de la asistencia a población desplazada y desmovilizados		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Reconocimiento y capacitación en derechos a población desplazada, para lo cual se capacitaran al menos 20 miembros de la población en situación de desplazamiento sobre sus derechos. Indicador: Cuatro talleres sobre derechos de la Personas en situación de desplazamiento residente en el municipio de Puerto Santander	0	4
Acciones encaminadas a la satisfacción de las necesidades habitacionales de la población en situación de desplazamiento, en aras de mejorar sus condiciones de vida. Indicador: 20 Núcleos familiares en situación de desplazamiento son beneficiados con mejoramiento o subsidio de vivienda.	0	20
Acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la Población Desplazada en el marco del retorno al lugar de origen o la reubicación voluntaria en un lugar diferente a su lugar de origen, o en el sitio inicial de llegada. Indicador: Diez núcleos familiares han sido beneficiados con programas de estabilización socioeconómica	0	10
Apoyo y fortalecimiento de las asociaciones que agrupan a los desmovilizados del Municipio a través de proyectos productivos. Indicador: un proyecto productivo donde todos los desmovilizados se vinculen.	1	1
Acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para los desmovilizados encaminados al trabajo de equipo y fortalecimiento en su educación. Indicador: la realización de tres talleres para mejorar su educación y trabajo en equipo.	0	3



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

COMUNIDADES ÉTNICAS

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Comunidades de afrocolombianos que poseen cultura propia, historia, tradiciones, costumbres y poseen sus tradiciones dentro de un campo poblado, son un grupo muy grande en nuestro país el cual conserva su conciencia de identidad que es lo que los distingue en los grupos étnicos.

Programa 1 Equilibrio Social Local

Objetivo Programático. Mejoramiento de las comunidades étnicas en el Municipio

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Fortalecimiento de las asociaciones de afrodesendientes Indicador: fortalecer estos grupos que existen en el municipio	0	2
Promoción y apoyo al encuentro de nuestras comunidades étnicas en el municipio. Indicador: intercambio de conocimientos y cultura para el desarrollo de las comunidades existentes en nuestro municipio	0	3
Campañas de sensibilización orientadas a la visibilización de las discriminaciones Múltiples hacia hombres, mujeres, adolescentes y niños afrocolombianos. Indicador: estas campañas con fin de mejorar la calidad de vida en el municipio.	0	2



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

EJE PROGRAMÁTICO DEL MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

.

MARCO NORMATIVO:

Enmarca la Gestión Ambiental para el Municipio de Puerto Santander, Norte de Santander en el principio establecido en la Ley 99 de 1993, que define su artículo 4 el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y en el numeral 10 del artículo 1 establece que la política ambiental seguirá como uno de sus principios “La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la Comunidad, las Organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.”

OBJETIVO: Priorizar acciones de preservación, defensa y conservación del Medio ambiente, la organización de los ciudadanos y la conciencia ambientalista en el Municipio de Puerto Santander.

Indicadores de Resultado

Objetivo programático: fortalecer el hábitat y generar conciencia ambientalista Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Fortalecer la Educación Ambiental, las acciones en preservación del Medio AMBIENTE Indicador: Numero de acciones de Promoción y Defensa del Medio ambiente	0	5
Reducción de la carga contaminante, por vertimientos.	0	1
Fortalecimiento de la educación ambiental y participación comunitaria. Indicador: Educación en el medio ambiente se hace necesaria para el buen manejo de los residuos sólidos.	0	3
Apoyo establecimientos, mantenimientos, limpieza, reforestación y recuperación de zonas verdes. Indicador: se hace necesario para el fortalecimiento de	0	500 M2



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

las áreas y reforestación de zonas verdes del Municipio.		
Apoyo a las unidades de producción de reciclaje en el municipio. Indicador: habilitar el trabajo del reciclaje en el Municipio de Puerto Santander.	0	1
Apoyo y fortalecimiento del “CEAM” Indicador: ejercer control y veeduría en lo relacionado al medio ambiente ya sea fauna y flora del municipio	0	4
Caracterización de los vertimientos líquidos y de las fuentes receptoras Indicador: es necesario para el buen manejo de los vertimientos líquidos.	0	1
Fortalecimientos los convenios interinstitucionales, entre la gobernación, la alcaldía y coorponor. Indicador: se den este convenio para el beneficio de nuestro Municipio.	0	3
Apoyo al sector agropecuario a través del mejoramiento de las condiciones de hábitat del campesino haciendo entrega unas cocinas a base de leña reductoras de humo y combos sanitarios. Indicador: mejoramiento de vida de los campesinos	0	300
Diseño de políticas de desarrollo comercial, micro empresarial y agropecuario a través de jornadas, charlas y campañas. Indicador: realizar estas políticas de desarrollo en pro del mejoramiento de nuestro Municipio.	0	8



SECTOR MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y BUEN GOBIERNO

Descripción y Justificación

Se busca asegurar el bienestar de los habitantes del Municipio, tanto de la zona urbana como la zona rural, a través del mejoramiento del nivel y la calidad de vida con dignidad y equidad.

Este presupuesto es uno de los ejes fundamentales de la actual administración, con ello se busca abonar la deuda social que el ente posee con la población más necesitada de nuestro municipio, apuntándole a una vida digna para todos sus pobladores.

El desarrollo social contempla una atención integral con enfoque poblacional y de derechos que nos permita mejorar el nivel y la calidad de vida de todos los habitantes del municipio tanto de la población urbana como rural; a través de inversión social que contemplen programas y proyectos con objetivos y metas claras que mejoren las condiciones de vida a través del acceso digno y equitativo a los servicios de Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Vivienda, Recreación, Deporte y Cultura, Atención a Grupos Vulnerables y Justicia. Lo anterior, con especial énfasis a poblaciones vulnerables como la niñez e infancia, adultos mayores, discapacitados, madres cabeza de hogar y a poblaciones en condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial y coherente con los objetivos de desarrollo del milenio.

El análisis de la información primaria, secundaria nos permite, para la línea institucional identificación de inconvenientes que se deben solucionar tales como, avance en proceso de actualización catastral, automatización de procesos, fortalecimiento del archivo municipal, código de ética, mapa de riesgos, código de buen gobierno, entre otras y visualizar las siguientes necesidades: Reorganización de la estructura administrativa del Municipio, fortalecimiento de los procesos de capacitación al personal vinculado, fortalecimiento tecnológico, mantenimiento de la infraestructura física actual, revisión de procesos y procedimientos, implementación de un sistema de estadísticas para el Municipio, proceso de calidad, fortalecimiento de ingresos, optimización de gastos, generación de cultura de pago y saneamiento contable.



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

PROGRAMA 1. Reordenamiento Administrativo		
Objetivo Programático: formular, desarrollar e implementar la reforma administrativa.		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Reorganizar las funciones de la administración municipal en sus distintas dependencias. Indicador. Actualización del manual de funciones. Manual de funciones actualizado al finalizar el cuatrienio	0	1
Estudio de cargas laborales. Indicador. Aplicación e implementación de un (1) estudio de cargas laborales que permita determinar la conveniencia o no de la actual estructura	0	1
Mejoramiento en el recaudo en la administración municipal. Indicador. 20% de incremento en el recaudo en la administración central	0	20%
Definir e implementar la estructura administrativa apropiada a la entidad territorial Indicador: Estructura Administrativa y planta de empleos definida siguiendo los parámetros legales del artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y, las orientaciones contenidas en la Guía metodología del DAFP.	0	1

PROGRAMA 2. Control interno y gestión de la calidad		
Objetivo Programático: Implementar y consolidar el proceso de certificación y de Control Interno.		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Sostenimiento y Mejoramiento Continuo del "Sistema de Gestión de la Calidad". Indicador. Un sistema de Gestión de Calidad implementado sostenido y mejorado	0	1
Sostenimiento y Mejoramiento Continuo del "Sistema de Gestión de la Calidad, para el		



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

fortalecimiento Institucional. Indicador. Un sistema de Sistema de Gestión de la Calidad, para el fortalecimiento Institucional implementado sostenido y mejorado	0	1
---	---	---

PROGRAMA 3. Desarrollo Institucional y Financiero

Objetivo Programático: Implementar y consolidación de proyectos que permitan el desarrollo Municipal y la razonabilidad y veracidad de la información contable

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Saneamiento de la propiedad Indicador. 50 personas al finalizar el mandato han obtenido titulo de propiedad.	0	50
Saneamiento contable. Indicador: Un (1) proceso de saneamiento contable que permita depurar y/o conciliar las diferentes cuentas cuyo saldo no sea el real	0	1

PROGRAMA 4. Fortalecimiento Institucional

Objetivo Programático: Responder oportuna y eficazmente a las competencias territoriales y requerimientos de la Comunidad del Municipio

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Formación y capacitación del Talento Humano. Indicador. No de Capacitaciones realizadas a los funcionarios de la Administración	0	12
Fortalecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Indicador: Realizar tres (3) eventos en el periodo de gobierno destinado a la rendición de cuentas	0	3
Dotación a las dependencias con equipos, programas óptimos, herramientas e implementos. Indicador: Cuatro proyectos destinados a dotar a los funcionarios y dependencias de la administración.	0	4

PROGRAMA 4. Organización Territorial



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Objetivo Programático: Actualizar y organizar la información relacionada con el desarrollo municipal		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno.
<p>Actualizar o construir un nuevo E.O.T. Esquema de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Indicador. EOT actualizado.</p>	0	1
<p>Actualización Catastral.</p> <p>Indicador: Un (1) proceso de actualización catastral adelantado en los cuatro años del periodo de gobierno</p>	0	1
<p>Recuperación del Espacio Público, concordante con el E.O.T Esquema de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Indicador: Un proyecto formulado tendiente a mejorar y recuperar el uso del espacio público en el Municipio.</p>	0	1

EJE ESTRATEGICO PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Propender por la seguridad de la población frente a los distintos fenómenos naturales que le puedan causar daño y lograr la acción coordinada de las instituciones para que cada una, contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y a la acción oportuna para evitar pérdida de vidas humanas y daños a los bienes públicos y privados por amenazas naturales. Proponer alternativas para la reducción del riesgo al que están expuestos la población y bienes. Lograr una cultura donde la prevención sea elemento de la mayor importancia en las decisiones sociales e individuales que tomen tanto las administraciones como la población.

Las características topográficas, e hidrometeorológicas, el inadecuado manejo ambiental, unido a la localización en zonas de alto riesgo, hacen que el nuestro municipio sea propenso a desastres de origen natural o antrópico;



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

luego se hace necesario consolidar una estrategia para reducir la vulnerabilidad, mejorar la capacidad de respuesta institucional y tomar las medidas preventivas frente a este tipo de eventos. Es indispensable profundizar el conocimiento de las amenazas naturales y artificiales, determinar las zonas de riesgo, su grado de vulnerabilidad y formular las medidas para prevenir o mitigar sus efectos

Se debe asignar en el presupuesto municipal recursos para las distintas fases que involucran la Prevención y Atención de Desastres y formular los procesos integrales de rehabilitación de zonas afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales o antrópico y así apoyar los procesos de preparativos y atención de desastre, mediante el fortalecimiento técnico y administrativo de las entidades operativas como con recursos económicos.

MARCO NORMATIVO:

El Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (S.N. P. A. D.) se creó y organizó mediante la Ley 46 de 1988 y fue reglamentada por el Decreto 919 de 1989.

El Decreto 93 del 98 adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y busca orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y al desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables

OBJETIVO.

Las Instituciones involucradas en el la Unidad central de Riesgo que serán fortalecidas y dotadas con la finalidad de lograr una oportuna respuesta en los eventos que sean requeridos.

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Plan Local de Emergencia y Contingencias		
Indicador: Implementación del Plan Local de Emergencia y contingencias.	30%	100%
Adquisición de maquinaria pesada	0	1



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Indicador: gestión de una maquinas pesadas en casos de desastre, reducir el riesgo de las comunidades vulnerables.		
---	--	--

PROGRAMA 1. Gestión del Riesgo		
Objetivo Programático: Construcción de muros de protección para mitigar las inundación en el municipio.		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Protección margen izquierda rivera del Rio Grita, destinado a mitigar las inundaciones en el Municipio Indicador: Construcción de 180 metros lineales de protección de la margen izquierda del Rio Grita.	90	180
Protección margen Derecha del Rio Zulia, destinado a mitigar las inundaciones en el Municipio Indicador: Gestión y formulación de un (1) proyecto para la Construcción muros protección en la margen derecha del Rio Zulia.	0	1

PROGRAMA 2. Dotación de los grupos de socorro del Municipio y Apoyo al PLECS (Plan Local de Emergencias y Contingencias)		
Objetivo Programático: Fortalecimiento de las instituciones involucradas en la gestión local del riesgo.		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Dotación de equipo de salvamento y logístico a las instituciones de socorro del Municipio Indicador: Dos (2) dotaciones en el periodo de gobierno destinado a fortalecer las instituciones involucradas en la gestión del riesgo local	0	2

PROGRAMA 3. Albergue municipal		
Objetivo Programático: Gestionar la construcción para el Municipio de un albergue.		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Formular y gestionar un proyecto para la construcción de un albergue en el Municipio de Puerto Santander Indicador: Un (1) proyecto formulado y gestionado destinado a el mejoramiento de nuestro Municipio.	0	1



EJE TEMATICO INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Entendemos por infraestructura en un primer nivel la intervención del ser humano sobre el territorio que lo rodea. En un principio tal intervención busca suplir la consecución de los recursos básicos como el agua y un refugio adecuado que garanticen su subsistencia (Vivienda). En un segundo proceso la intervención pasa a definir la movilidad en dicho territorio, es decir las vías de acceso. Para el siguiente nivel se desarrollan otros aspectos como el espacio público y los equipamientos, que son de orden netamente colectivo.

Espacio Colectivo o público:

Se entiende por espacio Público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes. Además es el elemento regulador de sus condiciones ambientales y paisajísticas consolidándolo como uno de los ejes fundamentales que estructuran los Planes de Ordenamientos Territorial.

Equipamientos:

Son los espacios y construcciones de uso público o privado a satisfacer las necesidades colectivas básicas tanto que permiten la prestación de servicios públicos a la comunidad con las que soportan el funcionamiento de la ciudad en su conjunto. El objetivo de los indicadores es determinar cuál es la participación en el suelo de estos componentes y así poder determinar las necesidades de dichos componentes en la ciudad.

Vías:

La infraestructura vial corresponde al conjunto de elementos que conforman la franja necesaria para una adecuada implementación de los mismos, tales como la calzada, zonas verdes, andenes, separadores, etc. que tienen como objetivos específicos permitir el desplazamiento seguro, cómodo y funcional de todo tipo de vehículos y personas, y el de garantizar la fluidez y



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

continuidad al sistema vial, utilizando los diferentes modos y medios de transporte, prestando especial atención en la adopción de políticas ambientales, sociales y económicas, factores significativos en la planificación, diseño, construcción y operación.

PROGRAMA 1. Dotación, construcción y mejoramiento de la Infraestructura Municipal		
Objetivo Programático: Construir Dotar y mejorar las instalación de la Administración Municipal.		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
Formular y gestionar un proyecto para la construcción de la Casa de Gobierno en el Municipio de Puerto Santander Indicador: Un (1) proyecto formulado y gestionado destinado a la construcción de la Casa de Gobierno En el Municipio.	0	1
Formular y gestionar un proyecto para la construcción del Centro de Salud (Hospital Local) en el Municipio de Puerto Santander Indicador: Un (1) proyecto formulado y gestionado destinado a la construcción del Puesto de Salud (Hospital Local) en el Municipio	0	1
Formular y gestionar un proyecto para la construcción del terminal del municipio de Puerto Santander. Indicador: Un (1) proyecto formulado y gestionado destinado a la construcción del Terminal en el Municipio	0	1
Mejoramiento e intervención de las instalaciones en la que laboran los funcionarios de la administración Municipal. Indicador. Numero de Instalaciones mejoradas e intervenidas	0	3

PROGRAMA 2. Servicios Públicos



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Objetivo Programático: Construcción y optimización del servicio.		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
<p>Formular y gestionar un proyecto para la construcción y el funcionamiento de las redes del gas domiciliario en el Municipio de Puerto Santander. Indicador: Un (1) proyecto formulado y gestionado destinado a la construcción de la red de gas domiciliario en el municipio.</p>	0	1
<p>Continuidad en el servicio de agua potable. Indicador: Numero de horas diarias de suministro agua potable</p>	1	8
<p>Ahorro y uso eficiente del agua mediante la sectorización. Indicador: instalación de 1500 micro medidores en los cuatro años de gobierno</p>	0	1500

PROGRAMA 3. Vías		
Objetivo Programático: Mejoramiento de las vías urbanas y rurales del municipio		
Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta P/do de G/bno
<p>Construcción y mejoramiento de 5000 metros lineales en vías urbanas y rurales en el Municipio. Indicador: 5000 metros lineales de vías urbanas y rurales intervenidas y mejoradas</p>	0	5000 ml



COMPONENTE FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO

Diagnostico Financiero

Este apartado evalúa el comportamiento de los años 2004 a 2010 y el estado actual de las finanzas públicas del municipio, en relación con los aspectos financieros, de gestión tributaria, cumplimiento de las normas de racionalización del gasto, capacidad y posibilidades de financiamiento de la inversión; que permiten elaborar la estimación de las proyecciones requeridas en el plan plurianual de inversiones.

Para la evaluación y diagnostico financiero se utilizó como fuentes de información:

- Marco fiscal de mediano plazo del municipio de Puerto Santander}
- Reporte de información presupuestal CHIP/FUT-Contaduría General de la Nación
- Guías metodológicas- Dirección Técnica de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación y Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda.

Evaluación y Diagnostico de Ingresos

De acuerdo con la metodología indicada los ingresos totales del municipio de Puerto Santander estuvieron conformados por:

- Ingresos Corrientes:** Recursos regulares generados por el ejercicio de sus atribuciones fiscales y se clasifican en tributarios (impuestos directos e indirectos) y no tributarios; que incluyen, además, los recursos del sistema general de participaciones (SGP) de libre destinación y otras debidamente reconocidas y efectivas.
- Ingresos de Capital:** Recursos provenientes de trasferencias de otros niveles de gobierno con destinación específica (forzosa inversión) provenientes del sistema general de participaciones (SGP).
- Otros recursos para inversión - Cofinanciación.**



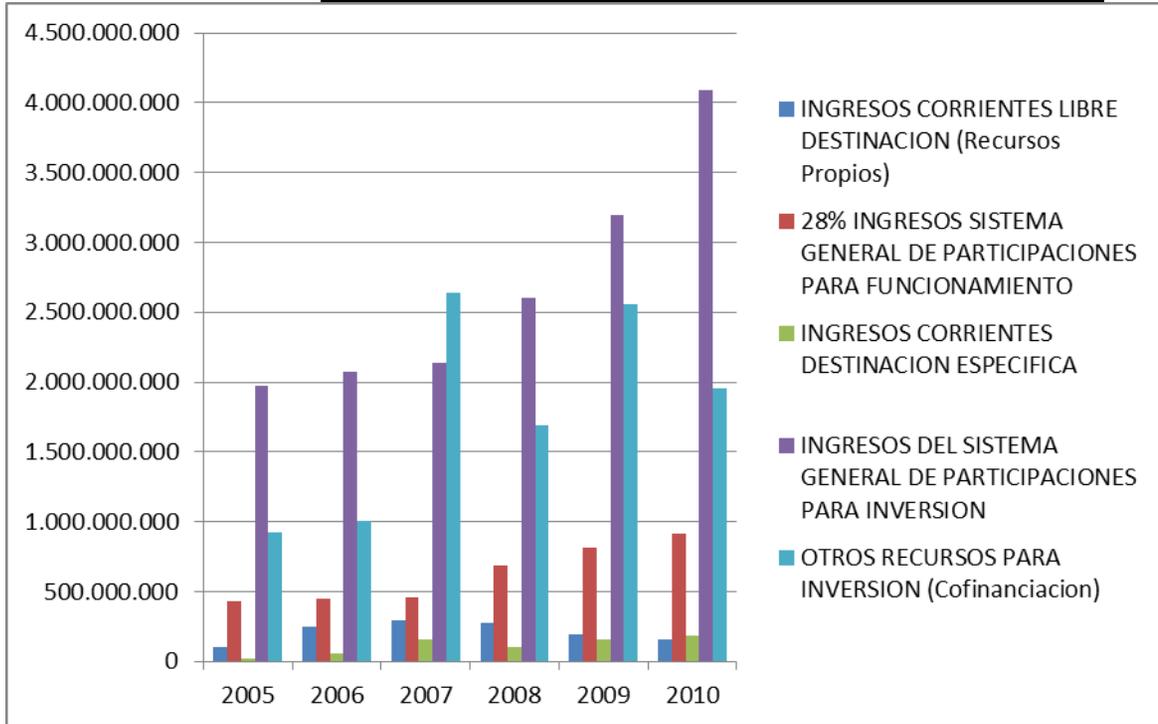
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS VIGENCIAS 2005-2006-2007-2008-2009 y 2010

DETALLE	2,005	2,006	2,007	2,008	2,009	2,010
A. TOTAL INGRESOS (1+2+3+4+5)	3,444,529,736	3,834,245,051	5,695,170,751	5,357,329,614	6,918,528,526	7,310,551,348
INGRESOS CORRIENTES	549,469,051	756,131,227	920,812,487	1,062,728,856	1,161,632,585	1,264,956,735
1 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION (Recursos Propios)	99,066,300	249,073,998	296,797,297	277,294,018	191,656,987	159,603,017
Predial Unificado	36,438,407	70,013,974	65,222,739	70,848,575	89,791,294	61,543,607.00
Industria y Comercio	15,020,649	40,083,508	34,894,295	49,545,680	46,788,259	50,713,319.00
Otros Ingresos	47,607,244	138,976,516	196,680,263	156,899,763	55,077,434	47,346,091
2 28% INGRESOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA FUNCIONAMIENTO	429,400,257	452,236,370	462,934,179	686,217,491	814,355,327	917,679,477.00
3 INGRESOS CORRIENTES DESTINACION ESPECIFICA	21,002,494	54,820,859	161,081,011	99,217,347	155,620,271	187,674,241.00
INGRESOS DE CAPITAL	2,895,060,685	3,078,113,824	4,774,358,264	4,294,600,758	5,756,895,941	6,045,594,613
4 INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA INVERSION	1,969,500,232	2,070,931,878	2,135,400,049	2,600,778,194	3,200,719,545	4,093,409,363
Educación	91,196,704	86,759,893	90,974,024	126,902,071	164,685,988	187,134,370.00
Alimentación Escolar	46,984,447	49,483,146	50,653,687	20,536,664	25,655,851	26,387,623.00
Salud	837,564,192	888,084,673	922,140,378	1,008,898,809	1,353,284,000	2,160,861,653.00
Propósito General	993,754,889	1,046,604,166	1,071,631,960	1,444,440,650	1,657,093,706	1,719,025,717
5 OTROS RECURSOS PARA INVERSION (Cofinanciación)	925,560,453	1,007,181,946	2,638,958,215	1,693,822,564	2,556,176,396	1,952,185,250



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

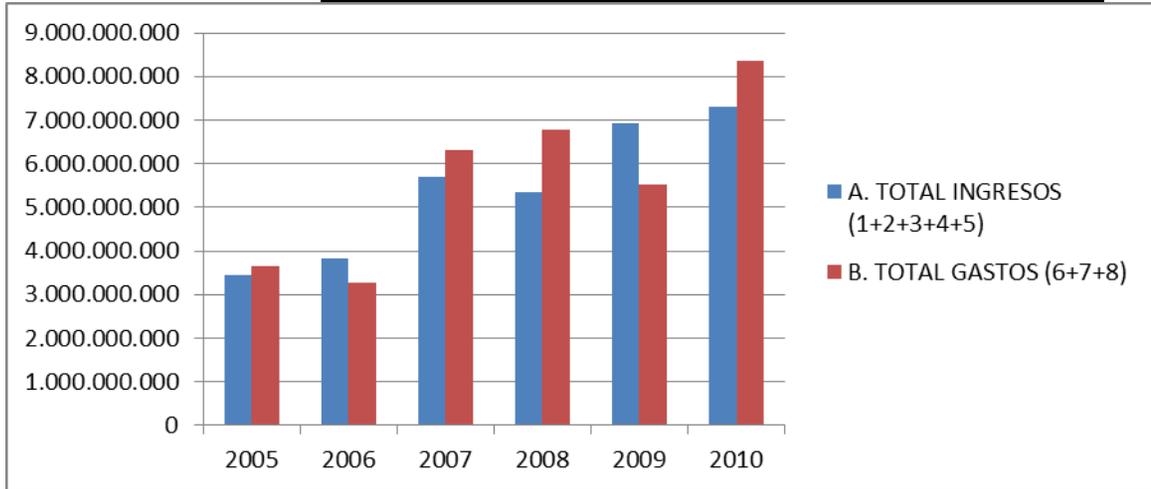


Observando generalmente el comportamiento de los ingresos se puede notar un crecimiento sostenido en los ingresos totales, situación contraria sucedió con los ingresos corrientes de libre destinación, más precisamente en los ingresos tributarios de Impuesto predial y otros ingresos lo cual significa que la entidad ha venido perdiendo capacidad de recaudo o falta de políticas consistentes en la administración tributaria del ente territorial. Por otra parte los ingresos de capital en su gran mayoría, recursos del Sistema General de Participaciones muestran un aumento progresivo en cada vigencia.

DETALLE	2,005	2,006	2,007	2,008	2,009	2,010
B. TOTAL GASTOS (6+7+8)	3,645,279,290	3,284,212,697	6,312,269,602	6,782,650,089	5,532,681,065	8,347,349,062
6 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	528,971,366	615,487,471	656,148,546	660,074,320	789,194,529	837,760,010
7 GASTOS DE INVERSION	3,027,151,158	2,577,320,698	5,558,478,507	5,932,229,501	4,529,528,154	7,252,812,639
8 SERVICIO D ELA DEUDA	89,156,766	91,404,528	97,642,549	190,346,268	213,958,382	256,776,413



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER



La evolución de los gastos frente a los ingresos durante estas vigencias fiscales muestra un crecimiento de los gastos de funcionamiento y una disminución en los ingresos corrientes de recursos propios, situación que ha generado una marcada dependencia de los recursos del sistema general de participaciones (SGP).

No obstante la entidad mantiene un nivel de solvencia dentro de los parámetros establecidos por la ley 617 de 2001.

El análisis de los gastos de inversión del municipio se hace a partir de la asignación de recursos entre los componentes de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.

En concordancia con lo indicado en el análisis de ingresos se debe resaltar la importancia en el crecimiento de la inversión frente a los demás componentes del gasto: corrientes (funcionamiento y servicio de la deuda).



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

PROYECCIONES FINANCIERAS 2012-2015
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
Proyecciones de Ingresos (Tasa de crecimiento 3%)

DETALLE	ESCENARIO FINANCIERO 2012	ESCENARIO FINANCIERO 2013	ESCENARIO FINANCIERO 2014	ESCENARIO FINANCIERO 2015
TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	5,625,480,913	5,794,245,341	5,968,072,701	6,147,114,882
INGRESOS CORRIENTES	5,596,480,913	5,764,375,341	5,937,306,601	6,115,425,799
TRIBUTARIOS	259,500,100	267,285,103	275,303,656	283,562,766
Impuestos Directos	76,000,000	78,280,000	80,628,400	83,047,252
Predial Unificado	76,000,000	78,280,000	80,628,400	83,047,252
Impuestos Indirectos	183,500,100	189,005,103	194,675,256	200,515,514
Industria y Comercio	42,800,000	44,084,000	45,406,520	46,768,716
Otros Indirectos	140,700,100	144,921,103	149,268,736	153,746,798
Sobretasa Consumo Gasolina Motor		0	0	0
NO TRIBUTARIOS	5,336,980,813	5,497,090,238	5,662,002,945	5,831,863,033
Tasas Multas y Contribuciones	31,250,000	32,187,500	33,153,125	34,147,719
Transferencias	5,305,730,813	5,464,902,738	5,628,849,820	5,797,715,315
Transferencias para Funcionamiento	784,594,279	808,132,107	832,376,071	857,347,353
Del Nivel Nacional	784,594,279	808,132,107	832,376,071	857,347,353
Del Nivel Central Nacional	784,594,279	808,132,107	832,376,071	857,347,353
Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	784,594,279	808,132,107	832,376,071	857,347,353
Transferencias para Inversión	4,521,136,534	4,656,770,630	4,796,473,749	4,940,367,962
Del nivel Nacional	4,453,612,790	4,587,221,174	4,724,837,809	4,866,582,944
Del Nivel Central Nacional	4,453,612,790	4,587,221,174	4,724,837,809	4,866,582,944
Sistema General de Participaciones	3,403,653,074	3,505,762,666	3,610,935,546	3,719,263,613
Otros Recursos a Nivel Nacional	1,049,959,716	1,081,458,508	1,113,902,263	1,147,319,331
Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA	1,031,959,716	1,062,918,508	1,094,806,063	1,127,650,245
ETESA	18,000,000	18,540,000	19,096,200	19,669,086
Otras Cofinanciaciones		0	0	0
Recursos al Nivel Departamental	67,023,744	69,034,456	71,105,490	73,238,655
Cofinanciación	67,023,744	69,034,456	71,105,490	73,238,655
Regalías	0	0	0	0
Participaciones	500,000	515,000	530,450	546,364
Degüello de Ganado Mayor	500,000	515,000	530,450	546,364
RECURSOS DE CAPITAL	29,000,000	29,870,000	30,766,100	31,689,083
Recursos del Crédito	0	0	0	0



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

OTROS RECURSOS DE CAPITAL	29,000,000	29,870,000	30,766,100	31,689,083
Recursos del Balance	0	0	0	0
Rendimientos por Operaciones Financieras	29,000,000	29,870,000	30,766,100	31,689,083
Intereses	29,000,000	29,870,000	30,766,100	31,689,083

Proyecciones de Gastos (Tasa de Incremento 3)

DETALLE	ESCENARIO FINANCIERO 2012	ESCENARIO FINANCIERO 2013	ESCENARIO FINANCIERO 2014	ESCENARIO FINANCIERO 2015
GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	5,625,480,913	5,794,245,341	5,968,072,701	6,147,114,882
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	753,475,503	776,079,768	799,362,161	823,343,026
CAPITULO I				
CONCEJO MUNICIPAL	141,772,660	146,025,840	150,406,615	154,918,813
CAPITULO II				
PERSONERIA MUNICIPAL	149,000,000	153,470,000	158,074,100	162,816,323
CAPITULO III				
ALCALDIA MUNICIPAL	462,702,843	476,583,928	490,881,446	505,607,890
TRANSFERENCIAS	19,200,000	19,776,000	20,369,280	20,980,358
GASTOS DE INVERSION	4,553,315,410	4,689,914,873	4,830,612,319	4,975,530,688
PROGRAMA: ALIMENTACION ESCOLAR	31,362,430	32,303,303	33,272,402	34,270,574
PROGRAMA: EDUCACION	184,954,869	190,503,515	196,218,621	202,105,179
PROGRAMA: SALUD	2,767,317,843	2,850,337,379	2,935,847,500	3,023,922,925
PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	550,666,478	567,186,472	584,202,066	601,728,128
PROGRAMA: DEPORTE	72,890,150	75,076,855	77,329,160	79,649,035
PROGRAMA: CULTURA	76,129,300	78,413,179	80,765,574	83,188,542
PROGRAMA: SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	0	0	0	0
PROGRAMA: VIVIENDA	34,500,000	35,535,000	36,601,050	37,699,082



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

PROGRAMA: AGROPECUARIO	65,000,000	66,950,000	68,958,500	71,027,255
PROGRAMA: TRANSPORTE	178,835,997	184,201,077	189,727,109	195,418,922
PROGRAMA: AMBIENTAL	50,831,143	52,356,077	53,926,760	55,544,562
PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSION	2,000,000	2,060,000	2,121,800	2,185,454
PROGRAMA: PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	42,000,000	43,260,000	44,557,800	45,894,534
PROGRAMA: PROMOCION DEL DESARROLLO				
PROGRAMA: PROMOCION DEL DESARROLLO	3,000,000	3,090,000	3,182,700	3,278,181
PROGRAMA: ATENCION AGRUPOS VULNERABLES	228,500,000	235,355,000	242,415,650	249,688,120
PROGRAMA: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	20,000,000	20,600,000	21,218,000	21,854,540
PROGRAMA: DESARROLLO COMUNITARIO	6,000,000	6,180,000	6,365,400	6,556,362
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	115,527,200	118,993,016	122,562,806	126,239,691
PROGRAMA: JUSTICIA	123,800,000	127,514,000	131,339,420	135,279,603
SERVICIO DE LA DEUDA	299,490,000	308,474,700	317,728,941	327,260,809
DEUDA INTERNA	299,490,000	219,430,832	156,348,940	66,795,500

Para el presente año se espera recaudar un 10% más en ingresos tributarios de lo inicialmente proyectado por la administración anterior, para los periodos siguientes se espera poner en marcha políticas de recaudo consistentes que generen un mayor ingreso para la administración municipal con el propósito de disminuir la dependencia tan elevada de los ingresos del sistema general de participaciones y a su vez lograr que el municipio se viable fiscalmente, situación que traerá beneficios en la calificación por eficiencia administrativa y fiscal, obteniendo mayor participación en los recursos SGP.



MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

También se tiene como objetivo la depuración de la información contable y de esta manera contar con cifras o saldos reales de las diferentes cuentas que componen del balance general del municipio.